

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios y Sociedades
y de 8 páginas de Resoluciones, Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	Dr. Joaquín de la Torre
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	Lic. Juan Pablo Becerra
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	Lic. Claudio Rodolfo Priou
Sra. Directora de Boletín Oficial	Dra. Selene López de la Fuente
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	1010
Resoluciones	_____	1010
Disposiciones	_____	1015
Licitaciones	_____	1016
Varios	_____	1024
Transferencias	_____	1035
Convocatorias	_____	1036
Colegiaciones	_____	1038
Sociedades	_____	1038

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1040
Varios	_____	1041
Sucesorios	_____	1054

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1055
-----------------------------------------------------------------	-------	------



Sección Oficial

Decretos

NOTA: El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 1.343

La Plata, 19 de octubre de 2016.
Expediente N° 2200-1668/16

Declarar de Interés Provincial la Asamblea de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, realizada los días 6, 7 y 8 de abril de 2016 en el ámbito de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 1.831

La Plata, 5 de diciembre de 2016.
Expediente N° 2300-813/16

Aprobar el Acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Provincia de Buenos Aires suscripto con fecha 2 de agosto de 2016 y encomendar al Ministerio de Economía la realización de los actos tendientes a la correcta implementación del mismo.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DECRETO 2.116

La Plata, 29 de diciembre de 2016.
Expediente N° 21100-426920/16

Designación Daniel Julián Lahan y otros.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 77

La Plata, 2 de febrero de 2017.
Expediente N° 21200-93687/16 y SPL 039/16

Rectificar el art. 1° del Decreto 1.155 del 16 de septiembre de 2016.

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 80

La Plata, 6 de febrero de 2017.
Expediente N° 2931-496/16

Designar como Director Ejecutivo del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, a Augusto Horacio Carella.

DECRETO 81

La Plata, 6 de febrero de 2017.
Expediente N° 2900-25790/16

Aceptar la renuncia, como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata Walter Fabián Paz.

DECRETO 82

La Plata, 6 de febrero de 2017.
Expediente N° 2962-1732/16

Designar como Director Asociado del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata a Oscar Alberto Franco.

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 15

La Plata, 1° de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2200-3138/16, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del "V Congreso Latinoamericano de Agroecología", que se realizó en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el Congreso indicado en el exordio de la presente;

Que a fojas 6, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el "V Congreso Latinoamericano de Agroecología", que se realizó en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 1.711

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 18

La Plata, 1° de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2166-756/16, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial de la 56 Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, que se realizó desde el 20 al 23 de octubre de 2016 en la sede de la Sociedad Rural de Coronel Brandsen, ubicada en la Ruta 29, Km. 2, y

CONSIDERANDO:

Que en el evento indicado en el exordio de la presente se realizaron charlas técnicas y exposiciones sobre ganadería, comercio, producción, industria, ganadería y turismo, entre otras;

Que a fojas 1, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires manifiesta que vería con agrado que se declare de Interés Provincial la citada exposición;

Que a fojas 7, toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2.590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 56 Exposición Ganadera, Comercial e Industrial, que se realizó desde el 20 al 23 de octubre de 2016 en la sede de la Sociedad Rural de Coronel Brandsen, ubicada en la Ruta 29, Km. 2.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el artículo 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 1.713

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Resolución N° 16

La Plata, 1° de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 22500-17008/12 mediante el cual se gestiona la ubicación del agente Norberto Dante LOSARDO en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24 con Adicional por Disposición Permanente, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a partir del 1° de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra nota del agente Norberto Dante Losardo, solicitando la ubicación en Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente en los términos del artículo 171 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;

Que el agente citado revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0217-I-A, Veterinario "A", Categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Producción Ganadera, del ex – Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que a fojas 3/4 obran copias debidamente autenticadas del Decreto Nº 222/08 de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se designa al mencionado agente, a partir del 1º de febrero de 2008 como Personal de la Planta Temporaria de Cámara, en carácter de Funcionarios de Comisión - Secretarios, Prosecretarios y Asesores - de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 8/9, obra copia debidamente certificada de la Resolución por Facultad Delegada Nº 275/08 mediante la cual se establece la Reserva de su cargo de revista en esta Jurisdicción, a partir del 1º de febrero de 2008, siendo limitada la misma a partir del 1º de febrero de 2012, mediante Resolución de Facultad Delegada Nº 408/13, cuya copia obra debidamente autenticada a foja 15;

Que la Delegación de Personal, a foja 10, certifica que el agente Norberto Dante LOSARDO, reúne una antigüedad en la Administración Pública Provincial y Municipal, al momento de la renuncia al cargo de mayor jerarquía, de veinticinco (25) años, dos (2) meses y cuatro (4) días, y, en el Cargo de Prosecretario de tres (3) años y veintinueve (29) días, reuniendo los requisitos de la norma a aplicar;

Que a fojas 52/53, obra copia debidamente certificada de la Resolución de Facultad Delegada Nº 132/15, mediante la cual se le acepta la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de enero del 2015;

Que el cargo inherente a la ubicación promovida, ha sido contemplado en la distribución analítica del Presupuesto General Ejercicio 2015;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde proceder a la ubicación del agente Norberto Dante Losardo, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1.869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 230/16 EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ubicar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria – Unidad Ministro en el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1º de febrero de 2012, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Norberto Dante Losardo (D.N.I. Nº 7.961.458, Clase 1949), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0217-I-A, Veterinario "A", Categoría 21, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a las Partidas Específicas del Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley Nº 14.807 – Ministerio de Agroindustria – que seguidamente se detallan: ACE 001 - Finalidad 4 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo J. Sarquís
Ministro de Agroindustria
C.C. 1.712

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución Nº 25

La Plata, 19 de enero 2017.

VISTO el expediente Nº 2402-211/2016 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Refacción y Readecuación Edilicia Ministerio de Seguridad - II Etapa – 7 Comisarias", en varios partidos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Resolución Nº 880 de fecha 20 de octubre de 2016 obrante en copia certificada a fojas 449/450 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y siete millones ciento

diez mil ochocientos veinticinco con noventa y dos centavos (\$ 37.110.825,92), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 453/474 conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Que se recibió una (1) oferta según surge del Acta de Apertura del 8 de noviembre de 2016, obrante a fojas 477;

Que a fojas 704/747 se agregó actualización del presupuesto oficial, elaborado por la Dirección de Arquitectura, cuyo monto asciende a la suma de cuarenta y dos millones trescientos doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 42.312.458,62) para obra, y a cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil ochenta y uno con cincuenta y cinco centavos (\$ 44.428.081,55) incluidas las reservas de Ley;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 811/812 aconsejando adjudicar los referidos trabajos a la empresa GAME S.A. por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 54.582.136,82), por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que ha tomado intervención el Consejo de Obras Públicas en el marco de su competencia;

Que a fojas 827 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 820 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 819 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 817/818), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley Nº 6.021, el artículo 21 de la Ley Nº 14.853 y la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Refacción y Readecuación Edilicia Ministerio de Seguridad - II Etapa – 7 Comisarias", en varios partidos, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Refacción y Readecuación Edilicia Ministerio de Seguridad - II Etapa – 7 Comisarias", en varios partidos, a la empresa GAME S.A. por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil ciento treinta y seis con ochenta y dos centavos (\$54.582.136,82), para obra, a la que agregándole la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve con treinta y siete centavos (\$545.821,37) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve con treinta y siete centavos (\$545.821,37) para embellecimiento y la suma de pesos un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro con diez centavos (\$1.637.464,10) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos cincuenta y siete millones trescientos once mil doscientos cuarenta y tres con sesenta y seis centavos (\$57.311.243,66), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuarenta millones novecientos treinta y seis mil seiscientos dos con sesenta y dos centavos (\$40.936.602,62) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y seis con tres centavos (\$409.366,03) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y seis con tres centavos (\$409.366,03) para embellecimiento y la suma de pesos un millón doscientos veintiocho mil noventa y ocho con ocho centavos (\$1.228.098,08) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con setenta y seis centavos (\$42.983.432,76).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2017 – Ley Nº 14.879 - Jurisdicción 11.114 – CAT PRG – NRO 8 – PRY 1785 - FI 2 - FU 1 - FF 11 - PP 4 – PS 2 – PAR 1 - UG 675.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley Nº 6.021, modificada por la Ley Nº 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3º, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2018 la suma de pesos catorce millones trescientos veintisiete mil ochocientos diez con noventa centavos (\$ 14.327.710,90), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4.041/96.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 1.731

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 15

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-2521/15 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna AA592, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 el Martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000);

Que a fojas 9 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que, conforme lo mencionado anteriormente, la referida unidad una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 13, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que a fojas 19 obra Disposición N° 5.486/16 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del mencionado rodado;

Que a fojas 20 y 21 se agregan la Ficha 7 y el Título de Propiedad del Vehículo;

Que, consecuencia de aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que tomaron intervención el Director General de Administración y el Subsecretario de Gestión y Logística;

Que, por lo expuesto, en esta instancia deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inc. 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de _a presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000) del Presupuesto Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, anterior, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, Notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
 Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 46035
INTERNO	AA592
DISPOSICIÓN	5486/16
MARCA	TOYOTA
MODELO/AÑO	HILUX SW4 4X4 SRV 3.0 TDI
TIPO	TODO TERRENO
MOTOR N°	RPA 647763
CHASIS N°	RPA 647763
DOMINIO	AA170RI
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	GAS OIL
VALOR INVENTARIO	\$ 195.000

C.C. 1.725

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 12

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-35647/13 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna DA099, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que a fojas 6 el martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000);

Que, conforme lo mencionado anteriormente, la indicada unidad una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 15 obra Disposición N° 2.061/14 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del mencionado rodado;

Que a fojas 16 y 25 se agregan la Ficha 7 y el Título de Propiedad del Vehículo;

Que, consecuencia del aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que a fojas 18, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que tomaron intervención el Director General de Administración y el Subsecretario de Gestión y Logística;

Que, por lo expuesto, en esta instancia deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inc. 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000) del Presupuesto Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, anterior, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, Notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
 Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 43267
INTERNO	DA099
DISPOSICIÓN	2061/14
MARCA	RENAULT
MODELO/AÑO	CLIO
TIPO	SEDAN 5 PUERTAS
MOTOR N°	RPA 629125
CHASIS N°	RPA 629125
DOMINIO	ODS177
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA
VALOR INVENTARIO	\$ 32.000

C.C. 1.726

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 24

La Plata, 28 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-16590/16 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna 22070, dominio AA 188 WA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos doscientos sesenta y ocho mil (\$ 268.000);

Que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que, conforme lo referido anteriormente, la mencionada unidad, una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 11, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que a fojas 17 obra copia fiel de la Disposición N° 6.110/16 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del automotor en cuestión;

Que, consecuencia del aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que a fojas 18 y 19 se agregan copias certificadas de la Ficha 7 y del Título de Propiedad del vehículo;

Que tomaron intervención el Director General de Administración y el Subsecretario de Gestión y Logística;

Que, por lo expuesto, en esta instancia, deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos doscientos sesenta y ocho mil (\$ 268.000) del Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, Notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia auténtica del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 46050
INTERNO	22070
DISPOSICIÓN	6110/16
MARCA	TOYOTA
MODELO/AÑO	HILUX 4X2 / 2013
TIPO	PICK UP
MOTOR N°	RPA 647768
CHASIS N°	RPA 647768
DOMINIO	AA 188 WA
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	GAS OIL
VALOR INVENTARIO	\$ 268.000

C.C. 1.727

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 14

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-46803/14 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna DA130, dominio AA 170 RH, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que a fojas 7 el martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000);

Que, conforme lo mencionado anteriormente, dicha unidad una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 15, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que a fojas 21 obra copia fiel de la Disposición N° 6111/16 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del mencionado rodado;

Que a fojas 22 y 23 se agregan la Ficha 7 y copia certificada del Título de Propiedad del Vehículo, respectivamente;

Que, como consecuencia del aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que tomaron intervención el Director General de Administración y el Subsecretario de Gestión y Logística;

Que, por lo expuesto, en esta instancia deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000) del Presupuesto Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, anterior, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 46033
INTERNO	DA130
DISPOSICIÓN	6111/16
MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO/AÑO	BORA TRENDLINE 2.0/11
TIPO	SEDAN 4 PUERTAS
MOTOR N°	RPA 647762
CHASIS N°	RPA 647762
DOMINIO	AA170RH
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	GAS OIL
VALOR INVENTARIO	\$ 110.000

C.C. 1.728

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 13

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-42927/14 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna DA110, dominio OGA 535, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600);

Que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que, conforme lo mencionado anteriormente, la referida unidad una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 10, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que a fojas 16 obra Disposición N° 2055/14 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del mencionado rodado;

Que, consecuencia del aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que a fojas 20 y 26 se agregan el Título de Propiedad del Vehículo y la Ficha 7;

Tomaron la intervención de su competencia el Subsecretario de Gestión y Logística y la Dirección General de Administración.

Que, por lo expuesto, en esta instancia deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inc. 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1, Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$ 41.600) del Presupuesto Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, anterior, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, Notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Fabián Perechodnik
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 43246
INTERNO	DA110
DISPOSICIÓN	2055/14
MARCA	FORD
MODELO/AÑO	FOCUS GHIA DIESEL/00
TIPO	SEDAN 4 PUERTAS
MOTOR N°	RPA 629142
CHASIS N°	RPA 629142
DOMINIO	OGA535
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL
VALOR INVENTARIO	\$ 41.600

C.C. 1.729

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución Delegada N° 16

La Plata, 21 de diciembre de 2016.

VISTO el expediente N° 5100-17131/16 por el cual tramita la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un (1) vehículo automotor, denominación interna 22060, Dominio AA 170 RZ, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el martillero oficial de Fiscalía de Estado practica la tasación del rodado, estimando su valor en la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000);

Que a fojas 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que da cuenta de la adulteración de las codificaciones identificatorias originales del vehículo;

Que, conforme lo mencionado anteriormente, la mencionada unidad una vez incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, será intransferible a terceros, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo;

Que a fojas 13, la Dirección de Contabilidad efectuó la minuta de imputación presupuestaria preventiva a efectos de hacer frente a la posible orden de reintegro del valor de tasación;

Que a fojas 18 obra Disposición N° 6097/16 del Director Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, mediante la cual se ordenó gestionar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, los correspondientes trámites de regularización dominial del mencionado rodado;

Que a fojas 19 y 20 se agregan copias fieles a los originales de la Ficha 7 y del Título de Propiedad del Vehículo;

Que, consecuencia de aludido trámite, dicho Registro otorgó para la unidad objeto de la gestión de marras los respectivos números de codificación identificatoria, procediendo a su inscripción;

Que tomaron intervención el Director General de Administración y el Subsecretario de Gestión y Logística;

Que, por lo expuesto, en esta instancia deviene procedente el dictado del pertinente acto administrativo que disponga la incorporación del automotor en cuestión al patrimonio provincial, estableciendo al mismo tiempo sus nuevos datos censales;

Que, dictaminó oportunamente la Delegación de Asesoría General de Gobierno e informó a la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, ambas sin formular observaciones;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inc. 2) del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87 y sus modificatorias);

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 230/16 EL SECRETARIO GENERAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar al patrimonio del Poder Ejecutivo Provincial el vehículo automotor cuyos nuevos datos censales se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 6, Auxiliar 1,

Categoría de Programa ACE 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Partida Principal 4, Partida Subprincipal 3, Partida Parcial 2, por la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000) del Presupuesto Ejercicio 2016, Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°. Declarar a la unidad objeto de la incorporación dispuesta en el artículo 1°, anterior, como intransferible a terceros por haber sido adulterados sus números de codificación originales, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, Notificar al señor Fiscal de Estado y a la Dirección de Contabilidad. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 46049
INTERNO	22060
DISPOSICION	6097/16
MARCA	PEUGEOT
MODELO/AÑO	NE-3008 ALLURE TIPTRONIC/14
TIPO	RURAL 5 PUERTAS
MOTOR N°	RPA 647767
CHASIS N°	RPA 647767
DOMINIO	AA170RZ
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA
VALOR INVENTARIO	\$ 312.000

C.C. 1.730

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL
Resolución N° 1

La Plata, 2 de enero de 2017.

VISTO el expediente 2162-10777/16, por las que tramita la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Provincial de las Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 686/16 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos y se modifica el Decreto N° 2.875/05 estableciendo como autoridad de aplicación de la Ley 12.569 a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual;

Que el mencionado Decreto crea un Consejo Provincial de las Mujeres, el que funcionará como órgano consultivo dentro de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, en todo lo referente a la promoción e implementación de políticas públicas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros;

Que el artículo 13 de dicho Decreto dispone que la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual será la encargada de aprobar el Reglamento Interno del Consejo, el que establecerá la composición y modo de funcionamiento del mismo;

Que el mencionado Consejo tendrá como función primordial la de establecer un espacio permanente de intercambio, trabajo e información calificada en materia de género y diversidad sexual a través de la participación de profesionales, asesoras técnicas, representantes de ámbitos académicos con antecedentes en la problemática, organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones civiles y cualquier otra organización con objetivos afines a los expresados;

Que es menester arbitrar los mecanismos necesarios con el fin de disponer de las medidas pertinentes para la integración y funcionamiento del citado Consejo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 del Decreto N° 686/16;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo Provincial de las Mujeres, que como Anexo Único forma parte de la presente, y que establece la composición y modo de funcionamiento del mismo.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución no implicará erogación alguna para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniela E. Reich

Subsecretaria de Género y Diversidad Sexual

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

ARTÍCULO 1°. El Consejo Provincial de las Mujeres será un órgano asesor y consultivo dependiente de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 686/16.

CAPÍTULO I: DE SUS FUNCIONES E INTEGRACIÓN

ARTICULO 2°. Son funciones del Consejo Provincial de las Mujeres:

a. Asesorar a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual en todo lo relacionado con el diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.

b. Brindar respaldo científico y asistencia técnica a las intervenciones y acciones de la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual.

c. Fomentar el debate público y contribuir con la participación de la ciudadanía en los asuntos vinculados con la temática de género.

d. Elaborar y presentar propuestas a la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades para la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación en razón del género.

e. Contribuir en la planificación y elaboración de políticas públicas y acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

f. Cooperar con la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual en la elaboración de protocolos de actuación en la prevención en los casos de violencia contra las mujeres.

g. Producir documentos y estudios técnicos que puedan servir como fundamento de las acciones a llevar a cabo por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual.

h. Funcionar como un espacio permanente de intercambio, trabajo e información calificada en cuestiones atinentes a las diversas problemáticas de género.

ARTÍCULO 3°. El Consejo Provincial de las Mujeres estará conformado por al menos diez (10) consejeras mujeres. Podrán ser invitadas a formar parte del Consejo en tal carácter:

a. Representantes de los organismos del Poder Ejecutivo Provincial.

b. Representantes de los Organismos de la Constitución de la Provincia.

c. Legisladoras de la Provincia.

d. Representantes del Poder Judicial de la Provincia.

e. Representantes de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

f. Diputadas nacionales por la Provincia.

g. Senadoras nacionales por la Provincia.

h. Referentes de movimientos y organizaciones sociales, políticas y de cualquier otro tipo, con antecedentes y actividad en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

i. Referentes de gremios con personería gremial reconocida, que cuenten con áreas, espacios o programas referidos a la temática de la mujer.

j. Representantes locales o regionales de los Departamentos Ejecutivos y de los Consejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia, a cargo de programas o actividades inherentes a la mujer.

k. Referentes de las Universidades públicas y privadas con asiento en el territorio de la Provincia.

l. Referentes de entidades profesionales y científicas representativas.

m. Profesionales destacadas que se desempeñen en la temática.

ARTÍCULO 4°. Las integrantes del Consejo Provincial de las Mujeres serán designadas por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, conforme lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 686/16.

ARTÍCULO 5°. Las consejeras designadas durarán tres (3) años en su cargo, a contar-se a partir de la fecha del acto que las designe. Dicha designación podrá ser renovada.

ARTÍCULO 6°. En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 686/16, las integrantes del Consejo no percibirán remuneración alguna por las funciones desempeñadas en el mismo.

CAPÍTULO II: DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 7°. Conforme lo establecido en el artículo 13 del Decreto N° 686/16, el Consejo Provincial de las Mujeres será presidido por la Subsecretaría de Género y Diversidad Sexual, en carácter de Presidenta del Consejo.

ARTÍCULO 8°. Son funciones de la Presidenta del Consejo:

a. Ejercer la representación del mismo.

b. Cursar las invitaciones pertinentes para integrarlo.

c. Designar a sus integrantes.

d. Convocar a sus miembros a las reuniones del Consejo, y presidir las mismas.

e. Coordinar la agenda y el desarrollo de las actividades del Consejo.

f. Compatibilizar las propuestas, comentarios y opiniones vertidas sobre los temas sometidos a la consideración del Consejo.

g. Articular con las autoridades nacionales, provinciales y municipales los resultados, comentarios y propuestas que surjan del consenso dentro del Consejo.

CAPÍTULO III: DE LAS REUNIONES

ARTÍCULO 9°. El Consejo se reunirá al menos dos (2) veces por año. En caso de considerarlo oportuno o necesario, podrán convocarse más reuniones.

ARTÍCULO 10. Los encuentros serán convocados por la Presidenta, con una antelación no menor a quince (15) días. Para alcanzar el quórum en las reuniones será necesaria únicamente la presencia de la Presidenta y seis (6) de sus consejeras.

ARTÍCULO 11. De cada encuentro se dejará constancia escrita en donde se mantendrá un registro del proceso de trabajo del Consejo.

ARTÍCULO 12. La Presidenta podrá convocar a las reuniones del Consejo a cualquier persona, entidad u organismo cuya participación sea considerada conveniente o significativa para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

C.C. 1.772

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 167

La Plata, 1° de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2966 - 2305/2016, relacionado con la nota remitida, a fs. 18, por la Dra. Karina Figuepron A/C de la Dirección de Provincial de Hospitales, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Directora, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas por el Dr. Renato Garnier del UPA 3 - 24 hs, de la localidad Lanús - H.I.G.S Evita, obrante a fs. 1, remite a este Organismo Provincial, los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, anulados por extravío N° 0000009978, 0000009986, 00000010000, 10011, 10012, 10014, 10018, 0000009981 y anulados por error de confección N° 0000009996, 0000009997, 0000010004, 0000010015;

Que a fs. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 3, 4, 5, 6 constan las Denuncias de Exposición por Extravío;

Que a fs. 19 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación por extravío y error en su confección de los formularios en cuestión para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000009996, 0000009997, 0000010004, 0000010015 por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, extraviados N° 0000009978, 0000009986, 00000010000, 10011, 10012, 10014, 10018, 0000009981.

ARTÍCULO 3°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 4° Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 1.781

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 168

La Plata, 1° de febrero de 2017.

VISTO el expediente N° 2209 -121808/2017, relacionado con las notas remitidas, por las Instituciones Privadas Sanatoriales, No Federadas, de la Provincia de Buenos Aires, que dieran origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones Privadas Sanatoriales, No Federadas, conforme escritos relacionados informan a este Organismo Provincial, las anulaciones por error de confección, de Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000166543, 0000112391, 0000166536, 0000166547, 0000166559 enviados por el Sanatorio Las Lomas de San Isidro, N° 0000090392, 0000090406, 0000090411, 0000090413, 0000090425, 0000090428, 0000090436, 0000090446, 0000090447, 0000090453 enviado por el Sanatorio de la Trinidad de Ramos Mejía, N° 0000194986, 0000221923, 0000221930, 0000221941 enviados por el Centro Médico Trinidad San Isidro, N° 0000221796 enviado por la Residencia Geriátrica Nueva Amistad, N° 0000161744 enviado por el Sanatorio 15 de Diciembre III de Villa Martelli;

Que a fs. 2 a 6, 8 a 17, 19 a 22, 24, 26 obra la documentación aludida en original;

Que, a fs. 28, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error de confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja, N° 0000166543, 0000112391, 0000166536, 0000166547, 0000166559, 0000090392, 0000090406, 0000090411, 0000090413, 0000090425, 0000090428, 0000090436, 0000090446, 0000090447, 0000090453, 0000194986, 0000221923, 0000221930, 0000221941, 0000221796, 0000161744 por las razones expuestas en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 2°: Destruir la documentación detallada en el artículo 1°, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 1.780

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS – Objeto: Obra Pública: "Remodelación del segundo nivel de Aulas Sur". Retiro de Pliegos Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352. Bernal. Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar. Sin costo. Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352. Bernal Partido de Quilmes. Prov. Bs. As. Presupuesto Oficial: \$ 2.385.080,00 (Pesos dos millones trescientos ochenta y cinco mil ochenta). Valores a enero de 2017. IVA Incluido. Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial. Fecha de Apertura de las ofertas: Día 7/04/17 a las 12:00 hs. Expediente 827-2004/16.

C.C. 1.566 / feb. 13 v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 6/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia en dicha ciudad.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Arca Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Tnte. Uriburu N° 177, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1681/16.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 1.570 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 243/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Quilmes, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1229/11.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 1.571 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 8/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de General Rodríguez, Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia y al traslado del Juzgado de Garantías N° 3.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de marzo del año 2017, a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1679/16.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 1.572 / feb. 13 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 3/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción de 169 Viviendas en el Municipio de Maipú - Programa Federal: Techo Digno".

Expediente: 4071- 3357/2017.

Localidad: Maipú.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 114.751.000,00.

Apertura de Ofertas: el 3 de marzo de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 14 de febrero de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 1 de marzo de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 2 de marzo de 2017. Recepción de Ofertas hasta el 3 de marzo de 2017 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 114.751,00.

C.C. 1.586 / feb. 13 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 4/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: Construcción de 77 Viviendas en el Municipio de Maipú - Programa Federal: Techo Digno".

Expediente: 4071-3358/2017.

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 52.283.000,00.

Apertura de Ofertas: el 03 de marzo de 2017, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 12:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 14 de febrero de 2017 de 8:00 a 12:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú - Tel. (02268) 421-371 Interno 30. Recepción de consultas por escrito hasta el 1 de marzo de 2017.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 2 de marzo de 2017. Recepción de Ofertas hasta el 3 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú. Valor del Pliego: \$ 52.283,00.

C.C. 1.587 / feb. 13 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/17

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. - Presupuesto oficial: \$ 9.578.758,45.

- Fecha de apertura: 13/03/2017 a las 10:00 hs.

- Valor del pliego: \$ 5.000,08.

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

- Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Plaza Alsina s/n (6435) - Guaminí - Buenos Aires - Argentina - Tel.Fax (02929) - 432058 - Int.: 216.

C.C. 1.590 / feb. 13 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 24/17

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nueva pileta y climatización de pileta existente en el Centro Deportivo Vicegobernador Alberto Balestrini de la Localidad de Lomas del Mirador. Fecha de presentación de sobres y apertura: 14 de marzo 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3798. (Son pesos tres mil setecientos noventa y ocho).

Expediente N°: 16392/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 1.593 / feb. 13 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Edificio Nido, ubicado en el Barrio Seré de la localidad de Castelar Sur, del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-10.129/17 N° 325/17.

Presupuesto Oficial: \$ 3.783.500.

Valor del Pliego: \$ 1.891,75.

Apertura de Ofertas: El día 14 de marzo del 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 16 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 14 de febrero del 2017 hasta el día 6 de marzo del 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° piso - Morón (Tele/fax: 4489-771-5).

Recepción de Ofertas hasta el día 14 de marzo del 2017 a las 16 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 8 de marzo del 2017 10:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 1.624 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 5/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de Servicios de Agua Potable, Extensión de Red de Agua Potable, incluye cañerías de distribución y conexiones domiciliarias de Agua y Red, Red Cloacal extensión de Red Cloacal y Red de Gas Natural, B° cuatro manzanas, Barrio Seré, localidad de Castelar Sur, Partido de Morón.

Expediente N° 4079-10.07317.

N° 445/17.

Presupuesto Oficial: \$ 2.101.105,15.

Valor del Pliego: \$ 1.050,56.

Apertura de Ofertas: El día 13 de marzo del 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 14 de febrero del 2017 hasta el día 3 de marzo del 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-771-5).

Recepción de Ofertas hasta el día 13 de marzo del 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 7 de marzo del 2017 11:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 1.625 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 8/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Ejecución de Repavimentación apertura y Pavimentación de calles del Sector Denominado cuatro manzanas y calles anexas, ubicado Barrio Seré, localidad de Castelar Sur, Partido de Morón".

Expediente N° 4079-19.853/16.

N° 358/17.

Presupuesto Oficial: \$18.093.972,12.

Valor del Pliego: \$ 9.046,99.

Apertura de Ofertas: El día 14 de marzo del 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 14 de febrero del 2017 hasta el día 6 de marzo del 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 14 de marzo del 2017 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 8 de marzo del 2017 11:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 1.626 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 9/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Provisión y colocación de Luminarias (Led) completas, dentro del sector correspondiente al nuevo amanzamiento contiguo al B° Cuatro Manzanas, ubicado en Barrio Seré, localidad de Castelar Sur, Partido de Morón.

Expediente N° 4079-10.641/17 N° 549/17.

Presupuesto Oficial: \$ 2.756.501.

Valor del Pliego: \$ 1.378,25.

Apertura de Ofertas: El día 14 de marzo del 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 14 de febrero del 2017 hasta el día 6 de marzo del 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 14 de marzo del 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 8 de marzo del 2017 12:00 hs. - Dirección de Saneamiento.

C.C. 1.627 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Pública Nacional Nº 10/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Construcción de un Centro de Primera Infancia (CPI) ubicado en el Barrio Pte. Ibáñez Morón Sur, en la Parcela Identificada catastralmente como: Circ.: II - Secc.: G - Mz.: 214, del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-10.753/17.

N° 744/17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.415.548,58.

Valor del Pliego: \$ 2.207,78.

Apertura de Ofertas: El día 13 de marzo del 2017, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: Del día 14 de febrero del 2017 hasta el día 3 de marzo del 2017, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (Tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 13 de marzo del 2017 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de Obra: 7 de marzo del 2017 11:00 hs. - Dirección de Planificación Urbana.

C.C. 1.628 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**Licitación Pública Nº 3/17 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Contratación de desfibrilador para móviles para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 1.360.000,00 (Pesos un millón trescientos sesenta mil). Valor del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos). Fecha de apertura 13 de marzo de 2017 12 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.18181.2016.0.

Decreto N° 115/17.

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 1.630 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA**Licitación Pública Nº 1/17 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Contratación de adquisición e instalación de panel PC en patrulleros municipales para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 4.000.000,00 (Pesos cuatro millones). Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil). Fecha de apertura 13 de marzo de 2017 10 hs. Retiro de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente N°: 4061-4117-18526/2016.

Decreto N° 114/17.

Tel. 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 1.629 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**Licitación Pública Nº 20/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de paneles para viviendas, bolsas de cemento, bolsas de cal, bolsones, cascote triturado, chapas, puertas de chapa y ventanas corredizas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta baja.

Fecha de Apertura: 9/03/2017.

Hora: 10:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto total ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta el día 2 de marzo de 2017.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 1.639 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE GRAL. RODRÍGUEZ**Licitación Pública Nº 2/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-192811/2017. Convócase a Licitación Pública 2/2017 para el día 6 de marzo de 2017 a las 10:00 hs.

Objeto: Proyecto para construcción y equipamiento de destacamentos policiales simples del Partido de General Rodríguez.

Decreto Municipal: 278/2017

Presupuesto Oficial: \$ 2.174.654,54. (Pesos dos millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 54/100).

Valor del Pliego: \$3164, 65 (Pesos tres mil ciento sesenta y cuatro con 65/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.

www.generalrodriguez.gov.ar f/MunicipalidaddeGeneralRodriguez

C.C. 1.656 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública Nº 2/17**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 48/17 Expediente N° 4121-0310/2017.

Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra de Contratación y Servicio de Mantenimiento para Equipamiento Tecnológico de Seguridad Urbana. Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Prov. Bs. As.

Fecha de Apertura: 22/02/2017 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.

Valor del Pliego: \$ 3.000.
 Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura.
 Consulta y venta de pliegos: Secretaría de Seguridad Ciudadana
 3 de Febrero N° 50, Zárate / Lunes a viernes de 8 a 13 hs. / Tel: (03487) 443716.
 C.C. 1.658 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de una retropala cargadora 0 km. La Municipalidad de Tres Lomas (BA), llama a Licitación Pública N° 1/2017.
 Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tres Lomas, de 7 a 14 hs. días hábiles.
 Plazo de entrega de ofertas: 1/03/2017 - Hora: 9:00.
 Fecha de Apertura: 1/03/2017 - Hora: 10:00.
 Lugar: Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149.
 Valor del Pliego: \$ 1.200.
 C.C. 1.662 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-537-2017

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-537-2017. Llamado a Licitación Pública N° 417R-537-2017, para la ejecución de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Etapa 1.2 (2017) - 20C" con un Presupuesto Oficial de pesos veintidós millones diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 22.019.470,00), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
 Fecha de apertura: 1 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.
 Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.
 Valor Pliego: Pesos veintidós mil diecinueve con 00/100 centavos (\$ 22.019,00). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública según requisitos indicados a continuación:
 1- Nación:
 a) Especialidad: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.
 b) Capacidad Técnica- o de Contratación Anual igual o superior a \$ 22.019.470,00.
 c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 52.846.728,00.
 2- Provincia:
 a) Especialidad: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - Tipo I.
 b) Capacidad Técnica o de Contratación Anual igual o superior a \$ 22.019.470,00.
 c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución igual o superior a \$ 52.846.728,00.
 C.C. 1.668 / feb. 14 v. feb. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/17 Referencia: Programa de reparación para la disminución de agua no contabilizada, rehabilitación de servicios y solución de pérdidas de agua en vía pública.
 Expediente: 1464-P-2016.
 Presupuesto Oficial: \$19.643.891,16.
 Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2017 - 11:00 hs.
 Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. e-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web-site: www.osmmp.gov.ar
 Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
 Valor del Pliego: \$ 9.983,00.
 C.C. 1.670 / feb. 14 v. feb. 15

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 2/17 referencia: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo - año 2017.
 Expediente: 233-C-2017.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.768.267,90.
 Fecha de Apertura: 1 de marzo de 2017 - 11:00 hs.
 Informes y Venta del Pliego: En Mar DEL Plata: French 6737 1° piso - Oficina de compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. e-mail: compras@osmmp.gov.ar. Web-site: www.osmmp.gov.ar
 Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737
 Valor del Pliego: \$ 650,00.
 C.C. 1.671 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/17.
 Para la adquisición de 7 Vehículos Monovolumen 0 km blindados, balizados y ploteados para la Policía Local de la ciudad de Chivilcoy según condiciones y especificaciones de Pliegos de Especificaciones Generales, Particulares y Técnicas.

Decreto N° 116 - Expediente N° 4031-176560 Presupuesto Oficial: \$ 3.885.000.
 Apertura de Propuestas: El día 2 de marzo de 2017, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal, calle 25 de Mayo N° 35, Chivilcoy, Buenos Aires.
 Consultas: Te.: 02346-439000 Int. 1212
 Pliego de Bases y Condiciones: Se encuentra a disposición de los interesados en el Dirección de Compras de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14., desde el día 20 de febrero de 2017 hasta el día 24 de febrero de 2017 inclusive.
 Recepción de las Ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017, a las 10:30 hs.
 C.C. 1.696 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/17 expediente 839/17 para la adquisición de Cámaras de vigilancia - domo PTZ IP exterior, dependiente de la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.
 Fecha de Apertura: 15 de marzo de 2017.
 Hora: 9:00.
 Presupuesto Oficial \$ 3.325.554,08.
 Valor del Pliego \$ 3.658,11.
 Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 2 al 8 de marzo de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Seguridad del Municipio, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
 C.C. 1.679 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/17 expediente 838/17 para la adquisición de la adquisición de Cámaras IP - fija, dependiente de la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.
 Fecha de Apertura: 28 de marzo de 2017.
 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial \$ 3.936.302,00.
 Valor del Pliego \$ 4.329,93.
 Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 14 al 17 de marzo de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Seguridad del Municipio, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
 C.C. 1.680 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/17 expediente N° 841/17, para la obra "Conexiones cloacales intradomiciliarias en distintos barrios del distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
 Fecha de Apertura: 6 de marzo de 2017.
 Hora: 09:00
 Presupuesto Oficial \$ 2.925.000,00.
 Valor del Pliego \$ 3.217,50.
 Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
 C.C. 1.681 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/17 expediente N° 843/17, para la obra "Hidráulica Irusta entre Río Iguazú y Flaubert", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.
 Fecha de Apertura: 7 de marzo de 2017.
 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial \$ 5.351.019,37.
 Valor del Pliego \$ 5.886,10.
 Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.
 En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
 C.C. 1.682 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 17/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/17 expediente N° 842/17, para la obra "Mantenimiento de Calzada en distintas calles del distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 2017.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 17.999.880,00.

Valor del Pliego \$ 19.799,87.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.683 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/17 expediente N° 840/17, para la obra "Reparación de losas de hormigón", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 6 de marzo de 2017.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial \$ 10.045.000,00.

Valor del Pliego \$ 11.049,50.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.684 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 19/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/17 expediente N° 1155/17, para la obra "Construcción de nuevo edificio de Jardín 901", destinado a la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 3 de marzo de 2017.

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial \$ 7.493.361,55.

Valor del Pliego \$ 8.242,70.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Subsecretaría de Educación, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.685 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 20/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/17 expediente N°1172/17, para la obra "Ampliación de tres aulas y circulación del Jardín de Infantes N° 922", destinado a la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 3 de marzo de 2017.

Hora: 11.00

Presupuesto Oficial \$ 3.640.118,08.

Valor del Pliego \$ 4.004,00.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Subsecretaría de Educación, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.686 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 21/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/17 expediente N° 1094/17, para la adquisición de materiales eléctricos para arreglos de luminarias, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2017.

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 3.546.227,00.

Valor del Pliego \$ 3.900,84.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 23 de febrero al 8 de marzo de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.687 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 22/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/17 expediente N° 1372/17, para la Obra "Red vial e hidráulica Barrio Obligado", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 7 de marzo de 2017.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$ 55.657.703,23.

Valor del Pliego \$ 61.256,47.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos del 20 al 23 de febrero de 2017 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

C.C. 1.688 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 14/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15179-SS-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compras de equipamiento informático y mobiliario destinado a las dependencias policiales y secretaría de seguridad del Partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de fortalecimiento de la seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires."

Presupuesto Oficial Total: \$1.943.234,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 16 de febrero de 2017 hasta el 15 de marzo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 15 de marzo de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel./Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 15 de marzo de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de marzo de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 9.000,00.

C.C. 1.677 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 13/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15893-SOP-2017. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Refacción y remodelación de Escuela Primaria N° 43. Fondo Educativo."

Presupuesto Oficial Total: \$2.904.232,25.

Venta e inspección de pliegos: desde el 16 de febrero de 2017 hasta el 10 de marzo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de marzo de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel./Fax: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 15 de marzo de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 17 de marzo de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en av. 14 entre calles 131y 131 A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 11.000,00.

C.C. 1.678 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 31/17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1412/17. Decreto N° 394/17. Llámese a Licitación Pública N° 31/17 para la contratación de la Obra de Infraestructura en el Barrio Agustoni, de la Localidad de Pilar.

Apertura: 17/03/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$78.877.575,49.

Valor del Pliego: \$79.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

C.C. 1.666 / feb. 14 v. feb. 15

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD GENDARMERÍA NACIONAL

Licitación Pública N° 2/17

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Pabellón Sanidad Región I Campo De Mayo. Expediente: SN 6-5010/112.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$ 45.588.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.
Sitio de Ejecución: Parcelas 55 a 61 de la Guarnición Militar Campo de Mayo, sita en Ruta N° 8, puerta 4, San Miguel - Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Visita de Obra: Las consultas técnicas y coordinación de la visita de obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837, Fax 011-43102653.

La visita de obra, será en la dirección parcelas 55 a 61 de la Guarnición Militar Campo de Mayo, sita en Ruta N° 8, Puerta 4, San Miguel - Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

Consultas: Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: dpto-contrataciones@gendarmeria.gov.ar, hasta el quinto (5°) día hábil posterior a la fecha en la cual se hubiera llevado a cabo la visita de obra, en la Dirección General de Apoyo, Subdirección de Contrataciones y Servicios, Departamento Contrataciones, Avda. Gendarmería Nacional N° 717 1° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas. Teléfonos: (011) 4310-2544/2703.

Sistema de Contratación: Se contratará bajo el sistema de Ajuste Alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el 1° piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1104). Los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, hasta una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el 1° piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1104), 20 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación conforme:

1. Mediante solicitud por correo electrónico al: dpto-contrataciones@gendarmeria.gov.ar

2. Personalmente en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios, sito en el 1° Piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), los días hábiles de 08:30 a 13:00 horas, mediante dispositivo magnético, no se imprimirán copias. Dirección General de Apoyo.

Subdirección de Contrataciones y Servicios.

Departamento Contrataciones.

C.C. 1.664 / feb. 14 v. mar. 8

República Argentina MINISTERIO DE SEGURIDAD GENDARMERÍA NACIONAL

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS - Obra: "Construcción Pabellón Sanidad, Escuela de Gendarmería Nacional Gral. D. Martín Miguel De Güemes". Expediente: SN 6-5010/179.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco millones Con 00/100 (\$ 45.000.000,00).

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Uno Por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.
Sitio de Ejecución: Calle El Yacaré esquina El Quebracho, Ciudad Evita, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Organismo Licitante: Gendarmería Nacional.

Visita de Obra: Las consultas técnicas y coordinación de la visita de obra, serán en el Edificio de la Dirección de Logística de Gendarmería Nacional, sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717, C.P. 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, o a los teléfonos 011-43102837, Fax 011-43102653.

La visita de obra, será en la Calle El Yacaré esquina El Quebracho, Ciudad Evita, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2017 a las 16:00 horas.

Consultas: Las consultas deberán ser por escrito, a la dirección de e-mail: dpto-contrataciones@gendarmeria.gov.ar, hasta el quinto (5°) día hábil posterior a la fecha en la cual se hubiera llevado a cabo la visita de obra, en la Dirección General de Apoyo, Subdirección de Contrataciones y Servicios, Departamento Contrataciones, Avda. Gendarmería Nacional N° 717 1° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas. Teléfonos: (011) 4310-2544/2703.

Sistema de Contratación: Se contratará bajo el sistema de Ajuste Alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el 1° piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1104). Los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, hasta una (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

Lugar, Día y Hora de Apertura de Ofertas: "Sala de Aperturas", Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el 1° piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1104), 27 de abril de 2017 a las 10:00 horas.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación conforme:

1. Mediante solicitud por correo electrónico al: dpto-contrataciones@gendarmeria.gov.ar

2. Personalmente en el Departamento Contrataciones de la Subdirección de Contrataciones y Servicios, sito en el 1° Piso de la Dirección General de Apoyo, Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), los días hábiles de 8:30 a 13:00 horas, mediante dispositivo magnético, no se imprimirán copias.

C.C. 1.665 / feb. 14 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/17: Adquisición de una Pala Cargadora con Retroexcavadora Posterior.

Presupuesto Oficial: U\$S 117.000,00 (ciento diecisiete mil dólares estadounidenses).

El importe en dólares estadounidenses se abonará en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.

Fecha de apertura: 28/02/17 - Hora: 11:00.

Lugar: Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, en Av. Mitre 50, General Arenales.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el acto de apertura en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales en Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Lugar de adquisición del Pliego: Podrán ser consultados y adquiridos hasta, el día previo a la apertura de los sobres, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Arenales, en el horario de 7:00 a 13:00, Av. Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.659 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 1/17. Decreto N° 374/17. Expediente: 4041-D-10417/16. Apertura 2/3/17, 9:30 hs.

Objeto: Construcción de canal pluvial en avenida 2 de Septiembre y calle 34.

Presupuesto Oficial: Un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco con 21/00 (\$ 1.669.425,21).

Compra del Pliego: Dirección de Ingresos Públicos, Moreno entre Rivadavia y Juan E. de la Fuente.

Valor del Pliego: Mil Seiscientos sesenta y nueve (\$ 1.669).

Consultas: Dirección de Compras Municipal, Juan E. De La Fuente N° 826, de 8:00 a 13:00 hs, T.E. 02243-15-404644, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, 02243-15-404641- www.generalbelgrano.gov.ar.

C.C. 1.655 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/17, para el día viernes 17 de marzo de 2017, a las 11.00 horas, "Adquisición de tres Camiones 0 Km. con cajas volcadoras". El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, planta alta, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la fecha de Apertura de Ofertas.

Expediente N° 4107-0951/17- Decreto Municipal N° 0159-2017.

Tel: (03329) 431506 - comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 1.675 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/17, para la adquisición de vehículos viales y maquinarias destinados a la Secretaría de Servicios Públicos.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día lunes 13 de marzo de 2017, a las 11.00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexos, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora del Acto de Apertura de Ofertas.

Expediente Administrativo N° 4107-0830/17- Decreto N° 0150-2017.

C.C. 1.676 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Repavimentación con H° S° en Av. Pellegrini - B° Ceco".

Presupuesto Oficial: \$ 5.525.000

Valor del Pliego: \$ 5.525

Limite de venta: 13/03/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 16/03/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 1.733 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 7/17

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Arca Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alto. Brown N° 2016 - 1° subsuelo - Edificio Central de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-106/14.

Área Contratación de Inmuebles
Secretaría de Administración.

C.C. 1.734 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 50/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario (Sillonería) destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 1° de marzo del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01994-16.

Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 1.735 / feb. 15 v. feb. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.617

POR 1 DÍA – Expediente N° 64.268.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra diferida.

Objeto: Adquisición de resmas de papel tamaño carta fecha de la apertura: 20/02/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/02/2017.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 13/02/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22724

C.C. 1.736

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.946

POR 2 DÍAS – Expediente N° 64.277.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de una solución de billetera electrónica.

Fecha de la Apertura: 1/03/2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/02/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/02/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota:

Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel.: 4126-2852 Interno: 22724

C.C. 1.737 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000078/2017.

Objeto: "Adquisición de bolsas".

Fecha de Licitación: 7 de marzo de 2017. Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 20/02/2017 al 24/02/2017.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 1.760 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 05/17, Expediente N° 10801/05/2017, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, Comedor y DRF (Alimentos frescos y secos) en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 24 de febrero de 2017 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 1.774

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

Contratación Directa N° 6/17

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa N° 6/17, Expediente N° 10801/06/2017, para la provisión del Servicio Alimentario Escolar, Programas Adolescente Simple y Doble (Alimentos frescos y secos) en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 24 de febrero de 2017 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle 27 N° 888, Distrito Veinticinco de Mayo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - Distrito Veinticinco de Mayo.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle 27 N° 888, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 1.775

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Red de agua en Olavarría y Localidades".

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.

Valor del Pliego: \$ 2.800.

Límite de Venta: 10/03/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la apertura: 15/03/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 1.732 / feb. 15 v. feb. 16

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. – AUBASA

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública "Servicio de refrigerio para el personal".

Presupuesto del Servicio: \$ 7.500.000 (Pesos siete millones quinientos mil).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 del día 21 de marzo de 2017. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/03/2017 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

Calle 46, N° 561 - piso 9° - La Plata - Prov. de Buenos Aires

Domicilio Comercial: Reconquista 575 - piso 5° - CABA - 011 3221-7800.

L.P. 15.475 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 3/17

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2900-34525/16. Llámese a Licitación Privada N° 3/17 – Ley N° 13.981 y Decreto 1.300/16 – tendiente a la reparación y readecuación de los sanitarios públicos existentes del edificio nuevo de la Sede Central y construcción de sanitarios accesibles en planta baja y 1° a 5° piso del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe estimado de pesos tres millones siete mil trescientos sesenta y siete con cincuenta y un centavos (\$ 3.007.367,51), autorizado por Disposición N° 22 de la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable, de fecha 26/01/2017.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliar, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el “Domicilio de Comunicaciones”.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Visita a las instalaciones: a los efectos de tomar conocimiento de las dependencias donde deberán realizarse las tareas previstas en Licitación, los oferentes deberán realizar la visita de las mismas el día 21 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Recursos Físicos de Salud, sito en la calle N° 1120, Edificio Histórico, Planta Baja, de la localidad de La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliar, hasta el día 6 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de ofertas: El día 6 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.776

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O.I. DR. ADOLFO M. BOLLINI**

Licitación Privada N° 1/17 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde a expte. N° 2985-1099/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/2017 Presupuesto para el servicio de adquisición de autoclaves y ablandador de agua necesarios para el área de Esterilización, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil “Dr. Adolfo M. Bollini”, de la ciudad de La Plata, calle 53 esq. 16.

Apertura de las Propuestas: Día 21 de febrero de 2017 a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil Dr. Adolfo M. Bollini, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones hasta el día 7 de julio inclusive, dentro del horario de 9:00 a 14:00. A tal fin será condición necesaria para el retiro de dicho Pliego de presentación de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá consultarse en: www.gba.gov.ar.

Teléfono (0221) 457-0262 Mail: adm-bollini@ms.gba.gov.ar

C.C. 1.715

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 7/17

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-4488/2016. Llámese a Licitación Privada N° 7/17, para la adquisición de reactivos de farmacia, solicitado por el Servicio del Establecimiento para cubrir necesidades hasta el 31/12/2017 del ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21 de febrero de 2017 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 1.716

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO**

Licitación Privada N° 41/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2956-1280/2016. Fijase fecha de apertura el día 21 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 41/2017, destinada a la Adquisición de torres de enfriamiento, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al periodo febrero a diciembre de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100, Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos A. Bocalandro – Ofic. de Compras, Ruta 8 Km. 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel.: 4841-0212/17 – Int. 286.

C.C. 1.717

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 21/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/17, correspondiente al exp. N° 2962-2290/16, para cubrir necesidades de tubo valvulado para el servicio de cirugía cardiovascular del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21/02/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.718

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 22/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/17, correspondiente al exp. N° 2962-2286/16, para cubrir necesidades de carácter p/balón y otros para el servicio de cirugía cardiovascular del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21/02/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.719

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 23/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/17, correspondiente al exp. N° 2962-2302/16, para cubrir necesidades de stent coronario para el servicio de hemodinamia del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21/02/17 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.720

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 24/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/17, correspondiente al exp. N° 2962-2275/16, para cubrir necesidades de la recarga para suturas para el servicio de cirugía cardiovascular del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 22/02/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.721

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 25/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/17, correspondiente al exp. N° 2962-2278/16, para cubrir las necesidades de prótesis arterial y otros para el servicio de cirugía cardiovascular del H.I.E.A y C. “San Juan de Dios” del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 22/02/17 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 1.722

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 45/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1810/2016. Llámese a la Licitación Privada N° 45/17, para la adquisición de materiales de mantenimiento con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 12 de febrero de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zonal de Agudos Gbor. Domingo Mercante – René Favalaro N° 4750 – José C. Paz (1665) – Bs. As. – Argentina – Tel.: 02320-440000/434100 – www.hospitalmercante.com.ar.

C.C. 1.723

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 25/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1773/2016. Llámese a la Licitación Privada N° 25/17, para la adquisición de insumos de cocina (Limpieza) con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 20 de febrero de 2017, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zonal de Agudos Gbor. Domingo Mercante – René Favalaro N° 4750 – José C. Paz (1665) – Bs. As. – Argentina – Tel.: 02320-440000/434100 – www.hospitalmercante.com.ar.

C.C. 1.724

**MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

Licitación Pública N° 12/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/17, autorizada por Decreto N° 274/17 - (Expediente N° 4013-120/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Equipamiento comunitario en el parque Las Acollaradas del Partido de Bolívar. Presupuesto Oficial: \$2.920.400,00.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821, Sucursal 6734, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Municipalidad de Bolívar, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando Licitación Pública N° 12/17, Expediente N° 4013-120/17".

Adquisición del Pliego: A partir del 23/2/17 al 8/3/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 20/3/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 20/3/17 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 23/2/17 hasta el 13/3/17 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00. Tel. (02314) 427203.

C.C. 1.770 / feb. 15 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 18/17

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Cubierta Club Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$ 2.005.044,00.

Valor del Pliego; \$ 1.000,00.

Expte.: Interno N° 42.217/17.

Fecha de Apertura: 16/3/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 339 (3/2/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 – 1° piso, de 8:00 a 14:00.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 – 2° piso de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.782 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Contratación Directa Menor N° 2/17

POR 1 DÍA - Contratación Directa Menor para la provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia Para los Edificios del OCEBA de La Plata, Ejercicio 2017.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y obtenerse en el sitio web: www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 2017 a las 11 horas, en la oficina de Compras de calle 49 N° 683, La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expediente 2429-595/16.

Sector Compras, Gerencia de Administración y Personal.

C.C. 1.710

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial, Decreto N° 278/17.

Apertura: 13/3/17, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3806/16.

Para: contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos Flexibles Zona E-1 del Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de pesos once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 11.489.500,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 1.742 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 15/17**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial, Decreto N° 280/17.

Apertura: 13/3/17, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3804/16.

Para: contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos Flexibles Zona O-3 del Partido de Lanús", con un Presupuesto Oficial de pesos once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos (\$ 11.489.500,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de pesos siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del municipio.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 1.743 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS – Llamado a Licitación Pública N° 6/17. Obra: "Construcción Edificio Tránsito".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 32.250.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 30.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 10 de marzo de 2017 a las 9:30 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública

C.C. 1.739 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 7/17. Obra: "Repavimentación calle 3 de Febrero y transversales".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 14 (catorce) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 54.000.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 50.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 10 de marzo de 2017 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 1.740 / feb. 15 v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Llamado Licitación Pública N° 8/17. Obra: "Construcción Dársena Estacionamiento calle Carlos Casares".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 70 (setenta) días.

Presupuesto Oficial: \$ 4.750.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 10 de marzo de 2017 a las 11:30 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 1.741 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 24/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de calle Estrada entre calles Posadas y Ombú, Ciudad de Don Torcuato.

Expediente Municipal: 4112-049252/16.

Presupuesto Oficial: (\$ 10.630.693,40) Pesos diez millones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y tres con 40/100.

Valor del Pliego: (\$ 10.630,69) Pesos diez mil seiscientos treinta con 69/100.

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2017, 10:30 horas, Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 1.744 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 25/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Playones Deportivos en Distintos Polideportivos del Partido de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-048220/16.

Presupuesto Oficial: (\$ 9.933.880) Pesos nueve millones novecientos treinta y tres mil ochocientos ochenta con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 9.933,88) Pesos nueve mil novecientos treinta y tres con 88/100.

Fecha de Apertura: 13 de marzo de 2017, 12:00 horas, Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 1.745 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 26/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de Avenida María entre calles Sussini y calle Paraguay, Ciudad de Don Torcuato.

Expediente Municipal: 4112-0492502016.

Presupuesto Oficial: (\$ 4.107.606,95) Pesos cuatro millones ciento siete mil seiscientos seis con 95/100.

Valor del Pliego: (\$ 4.107,60) Pesos cuatro mil ciento siete con 60/100.

Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2017, 10:30 horas, Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 1.746 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública

POR 1 DÍA - Decreto Nº 2-187/2017. Expediente 223R-214/2017.

Bahía Blanca, 25 de enero de 2017.

Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de insumos informáticos, con destino a Dependencias Municipales, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Tecnológica y lo informado por el Departamento Compra a fs. 25; la Intendente Municipal Interina, en uso de sus facultades.

DECRETA:

ARTÍCULO 1). Llámese a Licitación Pública para la adquisición de insumos informáticos, con destino a Dependencias Municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2). La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina Nº 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3). Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las personas que concurren al Acto.

ARTÍCULO 4). Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5). Cúmplase, dése al R.O., publíquese el aviso correspondiente por el término de dos (2) días en el Diario La Nueva Provincia y en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires, tome nota Departamento de Compras.

María Constanza Rivas Godio
Intendente Interina
C.C. 1.738 / 1º v. feb. 15

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-268982 caratulado "URRUTIA CARLOS HORACIO - POLARI SILVIA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de noviembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.493 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-273938 caratulado "ROMERO RAMÓN IGNACIO - CATADA MIRTA SUSANA (conviviente) s/Pensión", y expediente nº 2138-275897 caratulado "ROMERO RAMÓN IGNACIO - ARREDONDO CARMEN AMALIA (en representación de Romero Francisco Oscar) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.494 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-275754 caratulado "FERNÁNDEZ MANUEL PABLO - SÁNCHEZ JULIA ITATI (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.495 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-276075 caratulado "WILDE EDUARDO LUIS - MARCE LLITERAS MARGARITA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.496 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-265117 caratulado "JORGE OSCAR ISASMENDI - ANA ROSA DEL VALLE GIMÉNEZ (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.497 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-274783 caratulado "CIERI LUIS OSCAR - CANSINA MARÍA ROSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.498 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente Nº 2138-274516 caratulado "GARCÍA BALTAZAR - CHASONA MARÍA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.499 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274821 caratulado "OTAMENDI ABEL HUMBERTO - RODRÍGUEZ LIDIA ELBA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.500 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-250655 caratulado "GALLO JUAN JOSÉ - URRICELQUI JORGELINA BEATRIZ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.501 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-269775 caratulado "MAILLO BENITO - GUILLEN NORMA SUSANA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.502 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-256226 caratulado "JORGE DARÍO PALMICHE - BRUNO NICOLÁS PALMICHE (hijo) s/Pensión", en el expediente n° 2138-255938 caratulado "JORGE DARÍO PALMICHE - ANGÉLICA CELINA MACIEL (esposa) s/Pensión" y en el expediente n° 2138-267037 caratulado "JORGE DARÍO PALMICHE - MAURO IGNACIO PALMICHE (hijo) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.503 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-273773 caratulado "RUIZ JOSÉ INDALECIO - GONZALBE PAULINA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.504 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-271624 alc. 2 caratulado "GEREZ ROBERTO OSCAR - ERHART GRACIELA BEATRIZ (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.505 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274711 caratulado "ALESSANDRA BARTOLOME PABLO - MEZA RAMONA MARTIRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.506 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-275901 caratulado "CHACÓN EDUARDO NÉSTOR - DEBENEDETTI MARÍA MERCEDES DELIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.507 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274826 caratulado "MIQUELEIZ ABEL NICOLÁS - ARBOS JORGELINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.508 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274724 caratulado "FIORI HORACIO JOSÉ - MINICUCCI MARTHA EDITH (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.509 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-265833 caratulado "LÓPEZ JULIÁN NÉSTOR - GERMANA PATRICIA ALEJANDRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.510 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274439 caratulado "HERLEIN JUAN ERNESTO - MINNING GABRIELA ELSA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.511 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274787 caratulado "SALINAS APOLONIO - MUÑOZ JULIA DEL CARMEN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.512 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-273039 caratulado "VIGLIAROLO HÉCTOR OSCAR - GARRITANO ENELIDA VICTORIA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.513 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-269777 caratulado "CABELLO ENRIQUE FAUSTO - MANGIAPANE MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.514 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274818 caratulado "DÍAZ ANTONIO OSVALDO - LÓPEZ GRISELDA NOEMÍ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.515 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-273331 caratulado "GIRALT JORGE LUIS RAMÓN - RIVERO INÉS MARÍA ISABEL (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.516 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274177 caratulado "LÓPEZ HERMOSI MARTÍN FABIÁN - SEIN ROSANA LETICIA (esposa) s/Pensión por sí y en representación de Ramiro López Sein", y en el expediente n° 2138-274178 caratulado "LÓPEZ HERMOSI MARTÍN FABIÁN - LÓPEZ SEIN MARTINA s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de diciembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.517 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-271480 caratulado "GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL - MORALES MARÍA LUISA (madre) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de octubre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.518 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en los expedientes N° 2138-269473 caratulado "AQUINO RAMÓN EUGENIO - RODRÍGUEZ MARÍA LUISA (esposa) s/Pensión", y N° 2138-271019 caratulado "AQUINO RAMÓN EUGENIO - QUIROGA CATALINA (conviviente) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, de noviembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.519 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-265389 caratulado "OBREGON NELSON DANIEL - GÓMEZ NADIA ANDREA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de noviembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.520 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-271161 caratulado "VIEDMA NÉSTOR OSVALDO - ARMENTANO MÓNICA GRACIELA (concubina) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de octubre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.521 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274721 caratulado "LATORRE RICARDO MARIO - MORENO ANDREA JUDITH (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.522 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274334 caratulado "GALATI NICOLÁS HÉCTOR - BANEGAS MARÍA MAGDALENA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de enero de 2017. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.523 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora GUZMÁN ELSA ANTONIA en el expediente N° 2138-227394 caratulado "REYES JUAN LAZARO - GUZMAN ELSA ANTONIA s/ De haberes devengados y no percibidos" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este Organismo, Tex: La Plata, 7 de octubre de 2014. VISTO el expediente número 2138-227394/12, caratulado "Juan Lázaro Reyes", y CONSIDERANDO: Que se presenta el señor Juan Carlos Reyes, en carácter de hijo del Suboficial Mayor Juan Lázaro Reyes, quien fuera beneficiario de este Organismo y falleciera con fecha 28 de junio de 2012, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo. Que a fs. 26, la Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados que arroja un total líquido de pesos seis mil trescientos veintitrés con sesenta y ocho centavos (\$ 6.323,68), e importe mal percibido, pesos ocho mil doscientos treinta con treinta y seis centavos (\$ 8.230,36); Que a fs. 30 Dirección Técnico Previsional informa que el señor Juan Lázaro Reyes, titular del beneficio de retiro n° 17489/0, tenía designado como apoderado ante este Organismo al señor Juan Carlos Reyes. Se deja constancia que dicho poder fue dado de baja automáticamente con fecha 28/06/2012; Que a fs. 31 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar al señor Juan Carlos Reyes que se han percibido haberes con posterioridad al deceso del causante por la suma de pesos ocho mil doscientos treinta con treinta y seis centavos (\$ 8.230,36). Del informe practicado precedentemente se desprende que el señor Reyes resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia deberá reintegrar la totalidad del importe ut-supra mencionado dentro de los diez días de ser notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes, a excepción de que doña Antonia Elsa Guzmán preste conformidad en la compensación de sumas de que ilustra la liquidación de fs. 26, entre lo que se debió percibir (\$ 6.323,68) y lo indebidamente percibido (\$ 8.230,36), en cuyo caso, el importe del cargo deudor a formular lo será por la suma de \$ 1.906,68; Que a fs. 32 obra carta documento enviada al señor Juan Carlos Reyes con lo informado en el párrafo precedente; Que a fs. 36 obra nota del señor Juan Carlos Reyes, en la reconoce haber cobrado indebidamente las sumas reclamadas y solicita poder devolverlo en la mayor cantidad de cuotas posibles; Que a fs. 40 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en virtud al informe producido por la División Contabilidad a fs. 26 y reconocimiento expreso de fs. 36, en defecto de conformidad con el procedimiento de compensación de sumas por parte de Antonia Elsa Guzmán, a juicio de esa área corresponde formular cargo deudor a don Juan Carlos Reyes por el importe de pesos ocho mil doscientos treinta con treinta y seis centavos (\$ 8.230,36), a cuyo efecto el Directorio deberá tener presente la propuesta de reintegro formulada a fs. 36; Que sometido a estudio Comisión de Hacienda entiende que, se procedió a realizar la liquidación de los haberes devengados y no percibidos por un importe de \$ 6.323,68 en concepto de 28 días del mes de junio/12, incluyendo SAC/12 proporcional, según surge de lo informado por la División Contabilidad a fs. 26. Además se advierte que se procedió al cobro indebido de haberes posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 8.230,36. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 40, no existiendo haberes devengados a favor del causante, y a excepción de prestar conformidad a realizar procedimiento de compensación de sumas por parte de la señora Antonia Elsa Guzmán, esa Comisión estima que correspondería dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de "cargo deudor" por el importe total en cabeza de don Juan Carlos Reyes. Con la propuesta de reintegro de fs. 36, corresponde someter el presente a consideración del Directorio; Por ello, El Directorio de La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve:

Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Suboficial Mayor Juan Lázaro Reyes, interpuesta por el señor Juan Carlos Reyes, hijo del mismo. Artículo 2°. Formular cargo deudor al señor Juan Carlos Reyes, hijo del causante, en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos ocho mil doscientos treinta y seis centavos (\$ 8.230,36), por la causa indicada en los considerando del presente. Artículo 3°. Aceptar la propuesta de pago del cargo deudor formulado a Juan Carlos Reyes por la suma de pesos ocho mil doscientos treinta y seis centavos (\$ 8.230,36), debiéndose abonarse el mismo en 12 cuotas, mensuales y consecutivas de \$ 685,86. Artículo 4°. Para su reintegro podrá optar por: Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o por medio de giro bancario o postal, a la orden de "Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5°. De no efectuar el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, ante su incumplimiento, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (Art. 20 de la Ley 13.236). Artículo 6°. Regístrese y notifíquese a la interesada con entrega de copia respectiva. Artículo 7°. Pase a Dirección Técnico Previsional - División Liquidaciones para su conocimiento y efectos. Artículo 8°. Cumplido, archívese. Resolución N° 96948 Acta N° 2112. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.524 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica a la señora GUZMÁN ELSA ANTONIA en el expediente N° 2138-215378 caratulado "GARCÍA JOSÉ EDUARDO - GARCÍA CRISTIAN EDUARDO s/ De haberes devengados y no percibidos" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este Organismo, Tex: La Plata, 14 de abril de 2014. VISTO el expediente número 2138-215378/11 caratulado "José Eduardo García", y CONSIDERANDO: Que se presenta Cristian Eduardo García, hijo de la señora Néilda Edit Gargano pensionada del Suboficial Mayor José Eduardo García, quien falleciera con fecha 8 de septiembre de 2011, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por la misma; Que a fs. 19 Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento de la beneficiaria, la que arroja un total líquido de pesos un mil setecientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 1.724,50), e importe percibido indebidamente por la suma de pesos tres mil noventa y nueve con treinta centavos (\$ 3.099,30); Que a fs. 20, la División Contabilidad informa que la liquidación practicada a fs. 19 por 8 días del mes de septiembre de 2011 en concepto de haberes devengados del titular del beneficio de Pensión n° 15941/0 fue realizada según información suministrada por el Banco Provincia Sucursal 5203 Delegación AV. 66, donde se encuentra el detalle de haberes mensuales y movimientos en la cuenta registrándose haberes indebidamente percibidos ya que se realizaron extracciones posteriores al fallecimiento de la beneficiaria; Que a fs. 22 Dirección Técnico Previsional informa que la señora Néilda Edit Gargano, no tenía designado apoderado en este Organismo, al momento de su fallecimiento; Que a fs. 23 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde notificar al peticionante de fs. 1 que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso de la causante de la referencia por un importe de pesos tres mil noventa y nueve con treinta centavos (\$ 3.099,30). En consecuencia deberá manifestar si fue el o algún allegado al beneficiario quien retiró dichos importes del cajero automático y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en calle 48 n° 502 de La Plata (CP 1900) dentro de los diez (10) días de notificados, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Asimismo, para la hipótesis en que admita haber realizado las operaciones en cuestión, se le requerirá si presta conformidad para autorizar el procedimiento de compensación de sumas entre lo que debió percibir y lo indebidamente percibido, operación que arroja un saldo deudor de \$ 1.374,80; Que a fs. 24/27 obran copias de carta documento remitidas al señor Cristian Eduardo García, con lo requerido en el párrafo precedente; Que a fs. 40 División Tesorería informa que a la fecha del responde (8 de septiembre de 2014) ni se registran sumas de dinero en concepto de haberes percibidos indebidamente en relación al beneficio de Pensión n° 15941/0; Que a fs. 41, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, no existiendo haberes devengados a favor del causante y pendientes de percepción, estima que corresponde desestimar el planteo de fs. 1. Por su parte, en cuanto a la existencia de haberes indebidamente percibidos de que ilustra la liquidación de fs. 19, a resultados de la inexistencia de apoderado registrado (ver fs. 22) y en defecto de respuesta a que hace referencia las actuaciones de notificación de fs. 35, corresponde someter el presente a consideración del Directorio; Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda, entiende que, se procedió a realizar la respectiva liquidación arrojando un importe de \$ 1.724,50, en concepto de 8 días del mes de septiembre/11 incluyendo SAC/11 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad a fs. 19. Además se advierte que se procedió al cobro indebido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$ 3.099,30. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 41, y en mérito a que no ha resultado factible individualizar a la persona que realizó las extracciones detalladas anteriormente. Estima que no corresponde proceder el pago en esta sede, sometiéndose el presente a consideración del Directorio; Por ello, El Directorio de La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de La Provincia de Buenos Aires por Unanimidad Resuelve: Artículo 1°. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por la señora Néilda Edit Gargano pensionada del Suboficial Mayor José Eduardo García, interpuesta por Cristian Eduardo García, hijo de la misma; toda vez que no existen haberes devengados a favor de la causante y pendientes de percepción. Artículo 2°. Establecer cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de pesos tres mil noventa y nueve con treinta centavos (\$ 3.099,30), por la causa indicada en los considerando del presente. Artículo 3°. Por Dirección de Administración se radicara en la Unidad Funcional de Instrucción en turno, la correspondiente denuncia ante la eventual comisión de ilícito penal de acción pública; Conforme artículo 287 inciso 1.c) del Código de Procedimiento Penal. Artículo 4°. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles admi-

nistrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58 Ley 13.236 y artículo 16 del Decreto 2.382/05). Artículo 5°. Regístrese y notifíquese con entrega de copia respectiva. Artículo 6°. Pase a Dirección Técnico Previsional para su conocimiento y efectos. Artículo 7°. Cumplido, archívese. Resolución N° 98967, Acta 2138. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.525 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-267345 caratulado "CARVAJAL RAÚL OSCAR - SCAGLIOTTI GABRIELA ALEJANDRA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de junio de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.526 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-274343 caratulado "GÓMEZ JUAN ANTONIO - GUERRERO ERNESTINA (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de diciembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.527 / feb. 10 v. feb. 16

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en el expediente N° 2138-265981 caratulado "FALCON MIRTA ISABEL - FLORES RAMÓN RITO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de diciembre de 2016. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.), Vicepresidente.

C.C. 1.528 / feb. 10 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - "Notifíquese a FUNDACIÓN ECO-PINAR. La Plata, 15 octubre 2013. Visto el Expediente N° 2416-901/00 Alcance 6, por el cual la Fundación Eco Pinar solicita la Retrocesión de dominio del bien individualizado como: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 441-A, del partido de Pinamar; Y Considerando: Que ese predio fue cedido al Instituto de la Vivienda con el objeto de financiar la ejecución de 35 viviendas; Que la Dirección de Ejecución se expide a fojas 117 evaluando la requisitoria interpuesta, manifestando que en principio se suscribió con esa entidad el Convenio N° 009-127/00 con destino a la financiación de un emprendimiento de 150 unidades, cuyo objeto luego fue modificado por Resolución N° 3.328/01, Que dispuso la asignación de un total de 60 viviendas que se distribuyeron en dos localizaciones que comprenden 25 viviendas en Pinamar y 35 viviendas en Valeria del Mar; Que a fojas 116 se pronuncia la Dirección General de Obras con relación a los convenios celebrados con la reclamante, que involucran al Convenio N° 009-127/00 para las 150 Viviendas en Pinamar; N° 009-126/00 correspondiente a la infraestructura de esas 150 unidades y su Acuerdo Complementario N° 009-178/00; Que a su vez indica que para el Convenio N° 009-127/00 se pagó un anticipo financiero del 25%; Que la obra tuvo inicio el 5-03-01 y la última medición se produjo el 29-11-01, encontrándose paralizada desde esa fecha; que por Resolución N° 1047/01 se aprobó el cambio de localización para la segunda etapa de 90 viviendas de la 150 convenidas, cuyo cambio surgió a raíz del pedido formalizado por la entidad, proponiendo como nueva localización a la localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa; Que por resolución n° 3328/01 se modificó el objeto del convenio n° 009-127/00, reduciendo el cupo de viviendas pactado de 150 unidades a 60 viviendas con su infraestructura en Pinamar y dejando establecido el aporte financiero en la suma de \$ 1.312.500,00; Que finaliza indicando que con carácter previo a la resolución de la solicitud interpuesta por la Fundación Eco Pinar estima que corresponde realizar el cierre físico y financiero de la obra, con la consecuente determinación e intimación de pago de las sumas adeudadas por esa recurrente; Que a fojas 119 se expide la coordinación programa terminación detallando el estado de avance físico y financiero de la obra, la Dirección General de Inmobiliaria y Social a fojas 122 indicando las viviendas que se encuentran ocupadas según los datos censales practicados en el año 2010 y 2011; Que a fojas 135/136 lucen las tasaciones efectuadas por las inmobiliarias de la zona; Que la Dirección General de Administración analiza lo actuado a fojas 140; Que han intervenido la Asesoría General de Gobierno a fojas 142; la Contaduría General de la Provincia a fojas 143 y el señor Fiscal de Estado a fojas 145; Que el Departamento Contable acompaña a fojas 145/146 liquidación e informe con relación a las sumas adeudadas a este organismo por la entidad Fundación Eco Pinar, Que asciende a la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y ocho con 81/100 (\$ 1.479.068,81); Que los organismos de Asesoramiento Legal, Contralor y Fiscalización solicitan el dictado del acto administrativo que en función de las previsiones contenidas en el artículo 14 de la Resolución N° 1784/92, disponga el cierre administrativo de la obra, ordenando la intimación de la devolución de las sumas adeudadas por la Fundación Eco Pinar, estimando que una vez con-

cluido dicho trámite se estará en condiciones de hacer lugar al pedido de retrocesión introducido por esa entidad; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dar por concluido los convenios que se consignan a continuación y al propio tiempo disponer el cierre de carácter administrativo a las actuaciones vinculadas con las obras que se detallan, los cuales fueron suscriptos entre este Instituto de la Vivienda y la Fundación Eco Pinar, en el marco de la operatoria reglamentada por Resolución IVBA. N° 1784/92, en virtud de las causales expuestas en los considerandos de la presente. Convenios suscriptos: Convenio N° 009-127/00 -para 150 viviendas en Pinamar. Convenio N° 009-126/00 -para infraestructura de 150 viviendas. Acuerdo Complementario N° 009-178/00 -para 150 viviendas e infraestructura- cuya acta de inicio para esa obra fue el 6-02-01. Porcentaje de avance físico de la obra a considerar para el cierre de administrativo: avance físico acumulado de 27,44% según medición del 3-01-02 para un total de 60 viviendas e infraestructura según modificación del cupo de unidades dispuesto por Resolución N° 3328/01 que contempla: A) "25 viviendas e infraestructura en Pinamar" y B) "35 viviendas e infraestructura en Valeria del Mar". Avance físico acumulado para las 25 viviendas e infraestructura en Pinamar: medición n° 4 del 3-01-02 equivalente al 75,09%. avance físico acumulado para las 35 viviendas e infraestructura en Valeria del Mar: medición 4, del 3-01-02, equivalente al 3,61%. porcentuales de avance financiero: determinados en la planilla emitida por el Departamento Contable, Que como anexo pasa a integrar la presente, en la cual se establece la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y ocho con ochenta y un centavos (\$ 1.479.068,81), en concepto de deuda a reintegrar por parte de la Fundación Eco Pinar a este organismo, discriminado de la siguiente manera: monto abonado: \$ 334.687,50, en concepto de capital a reintegrar con más la suma de \$ 1.144.381,31 en concepto de intereses calculados según la tasa activa para préstamos personales del Banco de la Provincia de Buenos Aires al 9 de octubre de 2013. Artículo 2°. Intimar a la Fundación Eco Pinar para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles proceda a depositar en la Cuenta Fiscal N° 475/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000 – La Plata, la suma de pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y ocho con ochenta y un centavos (\$ 1.479.068,81), conforme con la liquidación efectuada por el Departamento Contable aprobada en el Artículo anterior, para este Instituto de la Vivienda, en concepto de pago de las sumas adeudadas por la entrega del anticipo financiero asignado para el conjunto habitacional mencionado, o mediante cheque, debiendo presentar ante el Departamento Tesorería –Piso 4°, edificio del Ministerio de Infraestructura sito en calle 7 N° 1267 E/58 y 59 de esta Ciudad- copia de la boleta de depósito que efectúe como comprobante de la operación realizada, bajo apercibimiento de promover las acciones judiciales que correspondan con intervención de la Fiscalía de Estado. Artículo 3°. Establecer que concluida la gestión determinada en el artículo anterior, se impulsarán las gestiones que resulten menester para resolver la retrocesión reclamada por la Fundación Eco Pinar. Artículo 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, a la Fundación Eco Pinar y comunicar. Resolución N° 3.743. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

La Plata, 30 de octubre 2014. Visto el Expediente N° 2416-901/00 alcance 6, en el cual recae el dictado de la Resolución N° 3743/13 que da por concluido los convenios N° 009-127/00; 009-126/00 y 009-178/00, celebrados por la Fundación Eco Pinar y este Instituto de la Vivienda; Y Considerando: Que en el Artículo Primero de esa Resolución se deja establecido el porcentaje de avance físico y financiero registrado para la obra, considerado para disponer el cierre administrativo de la misma; Que a su vez se determina la suma \$ 1.479.068,81 que debe ser reintegrada por la fundación a este organismo, con motivo de los desembolsos que se realizaron para atender la financiación del emprendimiento; Que se destaca que la liquidación fue aprobada por el Artículo 1° de la Resolución N° 3.743/13, en tanto que en su Artículo 2° se dispuso la intimación de pago a la Fundación Eco Pinar; Que el Fiscal de Estado a instancias de proceder a la notificación de la Resolución, requiere la intervención de la Contaduría General de la Provincia para que se expida con respecto a la liquidación de fojas 145/146; Que en función de ello se expide el Área Control Financiero a fojas 152 de la Contaduría General de la Provincia; Que el Departamento Contable acompaña nueva liquidación a fojas 154/155, determinando que la suma a reclamar a la Fundación Eco Pinar es de pesos un millón quinientos treinta y siete mil treinta y siete con 58/100 (\$ 1.537.037,58), al 20 de marzo de 2014, la que resulta evaluada por la Contaduría a fojas 159/159 vuelta; Que atento lo actuado corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la nueva liquidación, que establece el monto determinado, e intime a la Fundación Eco Pinar a abonar a este organismo la suma adeudada, mediante la modificación del Artículo 1° -en su parte pertinente- y el Artículo 2°, en lo atinente al monto reclamado-; Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado se expiden en forma definitiva en sus pronunciamientos de fojas 168, 169 y 170 aconsejando dejar establecido al monto reclamado se le adicionarán los intereses pertinentes a la fecha de efectivo pago; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 3743/13 en lo que respecta a los "porcentuales de avance financiero" y a tal efecto se aprueba la liquidación practicada por el Departamento Contable -Que como anexo, pasa a integrar la presente Resolución-, Que determina la suma de pesos un millón quinientos treinta y siete mil treinta y siete con 58/100 (\$ 1.537.037,58), al 20 de marzo de 2014, a reclamar a la Fundación Eco Pinar, por los motivos expuestos en los considerandos de este acto. Artículo 2°. Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 3743/13, Quedando redactado de la siguiente forma: "intimar a la Fundación Eco Pinar para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles proceda a depositar en la cuenta fiscal N° 475/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000 – La Plata, la suma de pesos un millón quinientos treinta y siete mil treinta y siete con 58/100 (\$ 1.537.037,58), al 20 de marzo de 2014, conforme con la liquidación efectuada por el Departamento Contable, para este Instituto de La Vivienda, en concepto de pago de las sumas adeudadas por la entrega del anticipo financiero asignado para la financiación de los convenios N° 009-127/00; 009-126/00 y 009-178/00, vinculados con la construcción de viviendas en Pinamar, o mediante cheque,

debiendo presentar ante el Departamento Tesorería –piso 4°, edificio del Ministerio de Infraestructura sito en calle 7 N° 1267 e/58 y 59 de esta Ciudad- copia de la boleta de depósito que efectúe como comprobante de la operación realizada, bajo apercibimiento de promover las acciones judiciales que correspondan con intervención de la Fiscalía de Estado. Se deja establecido que al monto reclamado en concepto de deuda, se le adicionarán los intereses pertinentes hasta la fecha del efectivo pago. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, a la Fundación Eco Pinar y comunicar. Resolución N° 4.370. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura." Evert van Tooren, Administrador General.

C.C. 1.538 / feb. 13 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

AGRUPACIÓN POR UN NUEVO JUNÍN DEL DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN VECINOS AUTOCONVOCADOS POR LA MOVILIDAD SOCIAL DE ITUZAINGÓ DEL DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN JUNTOS POR CHASCOMÚS DEL DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN DALE DEL DISTRITO ESCOBAR
AGRUPACIÓN NUEVO AZUL DEL DISTRITO HOMÓNIMO
AGRUPACIÓN VECINOS EN ACCIÓN DEL DISTRITO LA PLATA
AGRUPACIÓN ALTERNATIVA SUPERADORA EN MARCHA DEL DISTRITO GRAL. PUEYRREDÓN

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 1.608 / feb. 13 v. feb. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al Beneficio Pensionario y/o Gastos de sepelio y/o Subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 2350-102405/01 BRAUM BERNARDO S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 21557-90026/08, GIORDANO ALDO HUBER S/Suc.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-357482/16 la Resolución N° 1445 del 02/12/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-357482/16 y atento la sanción de la Ordenanza N° 6788/2015 de la Municipalidad de Dolores, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 6788/2015 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas escalas salariales para todo el personal superior y se eliminaron las categorías 22 24 de planta permanente, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 14. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 6.788/2015 de la Municipalidad de Dolores, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO
CATEGORÍAS

AL 31/12/2015
CATEGORÍA 22
CATEGORÍA 24 (INGRESANTE)

AL 01/01/2016
CATEGORÍA 20
(INGRESANTE)

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185574/11 la Resolución N° 856070 del 12/01/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Alberto Ángel MEDRANO, solicita beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio jubilación por edad avanzada se produjo el fallecimiento del causante con fecha 21/02/2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Alberto Ángel MEDRANO al goce de beneficio Jubilatorio

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 9.650/80 (T.O. 1994)

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer que a Alberto Ángel MEDRANO, con documento DNI N° 4.629.209, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 48% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 9, 30 Hs., con 19 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 01/11/2010 día siguiente al cese, hasta el 21/02/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta transitoria otorgada al Sr. Medrano

Artículo 2º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

Artículo 3º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

Artículo 4º. Registrar en actas. Notificar a los interesados. Publicar edictos. Remitir al departamento de control legal.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-141846/09 la Resolución N° 856.128 del 12/01/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Sandra Priscila PERELLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 800.529, de fecha 22 de octubre de 2014, se otorga reajustar el beneficio a la solicitante de autos, posteriormente al dictado del acto se advierte que Sandra Priscilla Perello había fallecido con fecha 10 de diciembre de 2013. En consecuencia, corresponde revocar el acto atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la causante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 de Decreto Ley 7.647/70;

Que, en este sentido, corresponde dictar un nuevo acto en el que se recepte el derecho que le correspondía a reajustar su beneficio jubilatorio declarando el legítimo abono a los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales;

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 800.529, de fecha 22 de octubre de 2014, atento el error incurrido al momento de su dictado que lo torna ilegítimo.-

Artículo 2º. Reconocer que a Sandra Priscila Perello, con DNIF N° 4.074.012, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio por los servicios reconocidos por la

ANSES, y los desempeñados por la Dirección General de Cultura y Educación, equivalente al 75% del sueldo y bonificación asignada al cargo de Profesora 36 hs., Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, y al 28% del Sueldo y Bonificación asignada al cargo de Profesora 3 hs., ambos con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del 1º de agosto de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2013 fecha en la cual se produce su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.-

Artículo 4º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

Artículo 5º. Dar intervención al Departamento de Planificación y Control Legal a fin de efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia por la posible comisión de delito de acción Pública, atento la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular por la suma de pesos treinta mil setecientos dieciséis con 39/100 (30.716,39).-

Artículo 4º. Registrar en actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido Girar al Departamento de Planificación y Control Legal.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-200556/11 la Resolución N° 853610 del 23/11/2016.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Susana Juana RABONI, solicitando el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 13 de octubre de 2015, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 846.088 de fecha 9 de agosto de 2016 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto – Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 846.088 de fecha 9 de agosto de 2016, atento los argumentos vertidos precedentemente.-

Artículo 2º. Reconocer que a Susana Juana RABONI, DNIF 10.232.116, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación Ordinaria, equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Desfavorabilidad 2, con 17 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 30 de diciembre de 2011 y hasta el 13 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 3º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del instituto de previsión Social – Sección Magisterio.-

Artículo 4º. Registrar en actas. Notificar a los interesados. Remitir a Recaudación y Fiscalización. Hecho, girar a sector de gestión y Recupero de Deudas.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-145919/09 la Resolución N° 1.632 del 5/12/2016.

VISTO, el expediente N° 21557-145919/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 1.744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 1.744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 88. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 1.744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

HASTA EL 31/12/1989		A PARTIR DE 01/01/1990	
AGRUPAMIENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CLASE
SERVICIO	V	SERVICIO	IV
ADMINISTRATIVO	IV	ADMINISTRATIVO	III
PROFESIONAL	IV	PROFESIONAL	III
TÉCNICO	IV	TÉCNICO	III
OBRERO	V	OBRERO	IV

HASTA EL 31/12/2007		A PARTIR DE 01/01/2008	
AGRUPAMIENTO	CLASE	AGRUPAMIENTO	CLASE
JERÁRQUICO		JERÁRQUICO	
JEFE DE DIVISIÓN		JEFE DE DIVISIÓN	
RÉGIMEN		RÉGIMEN	
HORARIO	III	HORARIO	II
DE 30 Y 40 HS		DE 30 HS	

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-107857/08 la Resolución N° 855614 del 28/12/2016.

VISTO las presentes actuaciones atento la solicitud de beneficio de pensión deducida por el Sr. Jorge Genaro BALADO y su posterior fallecimiento y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27/08/2008 se presenta el Sr. Balado Jorge Genaro solicitando beneficio de pensión atento haberse producido el fallecimiento de su esposa el día 31 de julio de 2008 conforme certificado de defunción;

Que a foja 30 y siguientes obra planilla de alta transitoria de pago con fecha 01/08/2008;

Que con fecha 30/07/2015 se produce el deceso del Sr. Balado por lo que corresponde declarar el derecho que le asistía a gozar del beneficio de pensión de conformidad con el artículo 34 del Dto. Ley 9.650/80, desde el día siguiente del fallecimiento de la causante hasta la fecha de su deceso;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 9.650/80 (T.O. 1994)

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y el Dictamen de la comisión de prestaciones e interpretación legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer que a Jorge Genaro Balado, DNI N° 1.306.756, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de agosto de 2008 y hasta el 30 de julio de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del instituto de previsión Social – Sección Magisterio. Se deja constancia que el Sr. Balado percibió el beneficio en forma transitoria

Artículo 3°. Notificar que los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

Artículo 4°. Registrar en actas. Notificar a los interesados.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-145603-03 la Resolución N° 821394 del 02/09/2015.-

VISTO, el expediente N° 2350-145603-03 iniciado en vida por Juan José MANGANO, a fin de analizar la situación planteada en autos, en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 738.650, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 738.650 de fecha 14 de febrero de 2013 se declara legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Mangano durante el lapso 29/11/2007 y el 30/05/2012, que asciende a la suma de \$3.388,40. Asimismo en el art. 2° se ordena afectar el 10% del haber mensual del titular de autos hasta cancelar la totalidad del monto adeudado;

Que el día 10/0/2013 fallece Juan José Mangano, conforme surge del informe obrante a foja 52;

Que se advierte que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 738.650, atento haberse dictado el acto afectando el 10% de los haberes con posterioridad a la fecha de su fallecimiento, correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que a foja 58 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó que corresponde dejar sin efecto el art. 2° de la citada resolución e intimar de pago a los derecho-habientes del causante de autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de septiembre de 2015, según consta en el Acta N° 3272;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar el artículo 2° de la Resolución N° 738.650 de fecha 14 de febrero de 2013, aprobada por Acta N° 3139, conforme lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 2. Intimar a los derecho-habientes de Juan José Mangano a que en el plazo perentorio de 10 días presenten propuesta de pago de la deuda declarada legítima que asciende a la suma de \$3.388,40".-

ARTÍCULO 2. Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago acorde, se deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo a los efectos del recupero de las sumas adeudadas.-

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-187773/11 la Resolución N° 851881 del 27/10/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Ramona Elena GUTIÉRREZ, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11/02/2011 se promueve la gestión jubilatoria a nombre de la titular, no advirtiéndose en esa instancia que los formularios de inicio carecían de su firma;

Que se practicaron correlación y cómputo de estilo de las que se desprende que la titular cumplía con los requisitos de edad y servicios para acceder a la prestación pretendida por las que se la incluyó en planillas transitorias de haberes, abonándose el correspondiente retroactivo a la fecha de cese;

Que en oportunidad de tomar intervención, el Fiscal de Estado advirtió una serie de irregularidades en la documentación obrante en autos, por lo que se instó el trámite a fin de subsanar las anomalías referidas y en ocasión de citar a la titular para que incorpore la firma, se tomó conocimiento de su fallecimiento;

Que la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica, en el caso de autos, obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo y proceder al pago de la prestación con carácter transitorio, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para ello, sumándose la circunstancia de haber aceptado la titular el pago hasta su fallecimiento;

Que aún no habiendo suscripto la interesada la pertinente solicitud, la voluntad de instar tal gestión se infiere de los términos en que se ha producido el cese (a los efectos jubilatorios), su consentimiento al recibir la comunicación del depósito de los haberes jubilatorios en la cuenta bancaria respectiva y su cobro sin manifestación en contrario, pudiendo suplirse tal omisión con el consentimiento tácito de la titular a la continuidad del trámite jubilatorio sin manifestar oposición alguna;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer que a Ramona Elena Gutiérrez, con documento DNIF N° 3.925.742, le asistía el derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada, equivalente al 43% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6, 35 Hs., con 16 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 01/11/2010 día siguiente al cese, hasta el 21/04/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de Legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Convalidar los pagos realizados con carácter transitorio desde el día siguiente al cese y hasta su deceso.-

Artículo 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

Artículo 3°. Dejar constancia que no se han producido percepciones con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

Artículo 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

Artículo 4°. Registrar en actas. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar los edictos de Ley. Continuar con el trámite del expediente N° 21557-236530-12.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo
C.C. 1.539 / feb. 13 v. feb. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede d-1 organismo, sito en Avda. Moreno N° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ.02 – Sec. A - Manzana 68 V - Parcelas 11, 12 y13 - Partidas 52.505, 52.506 y 52.507 Inscripto el dominio a nombre de FERRERO y SAN ROMAN ÁNGEL; MANUEL y JOSEFA (Expte. Nro. 4116-001428/2014). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.641 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Orense, partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerla, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 18 – Sec. B - Manzana 63 - Parcela 3 - Partida 12.482 Inscripto el dominio a nombre de SAMPAOLI y CARRACEDO, RODOLFO (Expte. Nro. 4116- 253137/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.642 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Micaela Cascallares, Partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. VIII – Sec. A - Manzana 37 - Parcela 1 B - Inscripto el dominio a nombre de VEGA, PAULINO (Expte. Nro. 4116-002685/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.643 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la Localidad de Balneario Reta, Partido de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320) para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. XII - Sec. A - Manzana 16 - Parcela 1 - Partida 18.587 - Inscripto el dominio a nombre de QUIROS Y MAGGIO LYDIA ROSA; JORGE RAÚL y SUSANA OLGA Y MAGGIO, INÉS (Expte. Nro. 2673-E-2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.644 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la localidad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. II - Sec. A - Manzana 98 q - Parcela 9 - Partida 34.601 Inscripto el dominio a nombre de OLHASSO, JUAN (Expte. Nro. 4116-251562/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.645 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, partido del mismo nombre, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. II - Sec. A - Manzana 57 an- Parcela 12 - Partidas N° 43.706 - Inscripto el dominio a nombre de BECHARA, FAIZAL EMIR (Expte. Nro. 4.116-003.934/2016). Pablo M. Abraham, Encargado de Tierras.

C.C. 1.646 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detalla a continuación, ubicados en la Localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos, los cuales se encuentran en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio de los bienes en el marco de la citada Ley: Circ. XVIII - Sec. D - Manz. 39 - Parcelas 1 y 3 a 24 - Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de HUTH, MÁXIMO (Expte. Nro. 4116-252343/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.647 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días- a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. XII - Sec. A - Manzana 16 - Parcela 1 - Partida 18.587 - Inscripto el dominio a nombre de QUIROS Y MAGGIO LYDIA ROSA, JORGE RAÚL y SUSANA OLGA y MAGGIO, INÉS (Expte. Nro. 2673-E-2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.648 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Copetonas, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 13 - Sec. B - Manzana 14 D - Parcelas 4 a 36 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de ROMAN, DOMINGO (Expte. Nro. 4116-253170/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.649 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245 (Dirección de Políticas Tributarias), de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 02 - Sec. A - Manzana 99 N - Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de ARCE DE CIA, JOSEFA (Expte. Nro. 4116- 254824/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 99 N - Parcelas 6, 7, 8 y 9 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de LOPEZ CABAÑAS, ÁNGEL (Expte. Nro. 4116- 254824/2017).

Circ. 02 - Sec. A - Manzana 99 M - Parcelas 6, 7, 8 y 9 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de LOPEZ CABAÑAS, ÁNGEL (Expte. Nro. 4116- 254822/2017). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.650 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 18 - Sec. A - Manzana 36 - Parcelas 1 a 15 y 18 a 26 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de CONDE, CECILIO JOSÉ (Expte. Nro. 4116- 253115/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 36 - Parcelas 16 y 17 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de OROZCO, LUCIANO (Expte. Nro. 4116-253115/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.651 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condicio-

nes de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 18 - Sec. A - Manzana 38 - Parcelas 5 - Partida 1960/00 Inscripto el dominio a nombre de CONDE, EMILIO (Expte. Nro. 4116-253116/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado. C.C. 1.652 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerla, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 02 - Sec. A - Manzana 25 - Parcelas 1 a 26 Inscripto el dominio de todos ellos a nombre de AVILA, RODOLFO (Expte. Nro. 4116-253141/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado. C.C. 1.653 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se detallan a continuación, ubicados en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos los cuales se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Moreno n° 245, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 14 hs., bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley: Circ. 18 - Sec. B - Manzana 96 - Parcela 1 A - Inscripto el dominio a nombre de LIZARDI, AGUSTÍN (Expte. Nro. 4116-253134/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 37 - Parcelas 1 a 12 y 16 a 26 - Inscripto el dominio de todas ellas a nombre de LIZARDI, AGUSTÍN (Expte. Nro. 4116-253138/2016).

Circ. 18 - Sec. A - Manzana 37 - Parcela 13 - Inscripto el dominio a nombre de URRUTIA, OSVALDO CARLOS y REYNOSO de URRUTIA, MARTA MARIA (Expte. Nro. 4116-253138/2016). Facundo Ariel Zwaal, Abogado.

C.C. 1.654 / feb. 14 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY ORDENANZAS FISCAL E IMPOSITIVA 2017

POR 3 DÍAS - Se informa que al texto completo de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del año 2017 de la Municipalidad de Chivilcoy, se accede a través de los siguientes enlaces:

<http://chivilcoy.gov.ar/rentas/normativas/ordenanzas/Ordenanza%20Fiscal%202017.pdf>

<http://chivilcoy.gov.ar/rentas/normativas/ordenanzas/Ordenanza%20Impositiva%202017.pdf>

Decretos de promulgación: 1572/2016 y 1571/2016.

Consultas: 02346-439000 -Internos 1220-1221-1222-1223, o personalmente en la Dirección de Rentas, en 25 de Mayo N° 35, de la ciudad de Chivilcoy, de lunes a viernes de 8 a 17 hs. Guillermo Alejandro Britos, Intendente Municipal.

C.C. 1.695 / feb. 14 v. feb. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Integrante del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Esteban Echeverría, Escribana María Laura Deimundo, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Vicente López N° 513, Primer Piso, Oficina 2, de la Ciudad de Monte Grande, en el horario de Lunes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas.

1) N° Expediente 2147-030-2-97/10

Partido: Esteban Echeverría

Nomenclatura Catastral Circ. V, Sec.: R, Mza.: 184, Pc.: 1-d

Ubicación: calle El Ceibo N° 1675, Localidad: Monte Grande

Titulares: PORTUNATO, Luisa Celina, BALLINARI, Juan Florindo, NOVELLI, Alfredo

Oscar, CANONICO, Pedro Valerio Fernando

Beneficiario: GIMENEZ, Virginia Beatriz - PEREZ, Eduardo Javier

2) N° Expediente 2147-030-2-96/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Los Glaciares 480 Localidad: Monte Grande

Nomenclatura Catastral Circ. VI - Sec. J - Mza.33 - Pc.8

Titulares: BIDEA, MARIA ISABEL, GOMEZ, RAUL ADRIAN

Beneficiario: TULIAN, Isabel Roxana

3) N° Expediente 2147-030-2-105/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Insúa 1342 Localidad: Monte Grande

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. C - CH 16 - Mza.16 - Pc.3

Titulares: CANELLA y MERLETTI Graciano Osvaldo y CANELLA y MERLETTI Horacio Gaspar

Beneficiario: GONZALEZ, Nancy Mabel

4) N° Expediente 2147-030-2-106/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Casacuberta 1454 Localidad: Monte Grande

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. C - CH 16 - Mz.9 - Pc.4

Titulares: MERLETTI de CANELLA Clotilde Carmén -CANELLA y MERLETTI Graciano

Osvaldo y CANELLA y MERLETTI Horacio Gaspar

Beneficiario: BAEZ, José Luis

5) N° Expediente 2147-030-2-240/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Wilson 1089 Localidad: Luis Guillón

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec. C - CH 22 - Mza.22ee - Pc.1

Titulares: MABIR SACIFIA

Beneficiario: RUIZ DIAZ Victorio de Jesús

6) N° Expediente 2147-030-2-100/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Aguaribay 667 Localidad El Jaguel

Nomenclatura Catastral Circ. II - Sec. F - Mza.61 - Pc.21

Titulares: THEA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Beneficiario: PACHADO Gualberto Alejandro

7) N° Expediente 2147-030-2-299/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Dr. Medel 2115 Localidad El Jaguel

Nomenclatura Catastral Circ. II - Sec. A - Mza.100b - Pc.9

Titulares: CLUTTERBUCK, ROBERTO ARNALDO

Beneficiario: ROBAINA, JUAN CARLOS - CHAVES MARGARITA OLGA

8) N° Expediente 2147-030-2-107/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Castex 1391 Localidad Monte Grande

Nomenclatura Catastral Circ. I - Sec.C - CH 16 - Mza.16 - Pc.15

Titulares: MERLETTI de CANELLA, Clotilde Carmen

Beneficiario: CAMPOS JORGE LUIS y ALARCON CLAUDIA MARCELA

9) N° Expediente 2147-030-2-104/2010

Partido: Esteban Echeverría

Ubicación: calle Saturno 1700 Localidad 9 de Abril

Nomenclatura Catastral Circ. VI - Sec.G - Mza.13 - Pc.10

Titulares: MOHR, Alfonso

Beneficiario: AGÜERO MARTA OLGA

C.C. 1.694 / feb. 14 v. feb. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR 3 DÍAS - www.bancociudad.com.ar

Asociación Internacional de Entidades de Crédito Prendario y Social

Remate con base por cuenta, orden y en nombre de Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Economía de la Provincia de Bs. As.

Lote de terreno en la localidad de Tolosa partido de La Plata. Av. 7 s/n e/520 y 521

Se trata de un inmueble ubicado en barrio residencial.

Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Quinta 66, Manzana 66c; Parcela 29 - Partida

100574 - Matrícula 170797. Sup. Total: 320 m²

Base: \$ 1.000.000,00

Subasta: EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 11:00 HORAS, en Esmeralda 660,

3er. Piso, Salón Auditorio Santa María de los Buenos Ayres, Ciudad de Buenos Aires.

Exhibición: miércoles 15 de febrero de 14 a 14.30 en el inmueble a la venta.

Catálogo y condiciones de venta: www.bancociudad.com.ar >> personas >>subas-

tas >>cronograma

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes

de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobación del vendedor.

La subasta comenzará a la hora indicada.

Fedrico Pablo Otonelo

Director de Recursos Inmobiliarios Fiscales

C.C. 1.778 / feb. 15 v. feb. 17

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:
Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil y Comercial y de Familia - Examen: 14/3/17
La Plata

Postulación; APELLIDO, NOMBRES
005499 ALBANESI, NATALIA
006006 ALVAREZ, CINTIA ELIZABETH
005926 ANDREU ORDOQUI, MARIA MICAELA
003942 AZCURRA, DANIEL OSCAR
005526 BABIO, VIVIANA ANGELA
006834 BANDURA, NORMA CRISTINA
008701 BARAVALLE, LAURA FLORENCIA
005498 BARTOLOZZI, VERONICA EUGENIA
004234 BENITEZ, CAROLINA SUSANA
005343 BUSTAMANTE, FABIANA CLAUDIA ELEONORA
002543 BUSTOS BERRONDO, LUCIANO
005894 CAL, FEDERICO JOSE
008719 CALONI, CARLA MARISOL
004340 CAZAJOUS, MONICA MABEL
007131 CRUCCI, VALERIA CECILIA
007948 CURTI, ANA JULIA
008702 FERNANDEZ, ANDREA SUSANA
005177 FONT OLIVIER, VICTORIA
007453 FRIERA, MARIANO DAMIAN
008448 GARANCINI, ALEJANDRO MIGUEL
005474 GARCIA, ANDREA MABEL
008584 GARCIA DOMENE, VANINA NOELIA ESTHER
008504 GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
007949 GOMEZ, SILVIA ANDREA
002613 GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
007663 GRANILLO FERNANDEZ, SOLANO FEDERICO
006397 GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
008155 JUAN, WALTER SERGIO
006851 LUCCHINI MINUZZI, MARTIN ROBERTO
001971 MAIMONE, LUIS ALBERTO
008773 MARTINEZ, JOSE IGNACIO
006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
005960 MASTROBERTI, GABRIELA
008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
007773 MOORE, KENNETH FRANCIS
008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
007700 MURGANTI, ANA BELEN
005491 NAJERA, MARIA JOSE
007412 NIESZAWSKI, BERTA
007468 PARISI, NESTOR SEBASTIAN
007937 PERELMAN, EZEQUIEL
007326 PICCINELLI, ORNELA CECILIA
008250 PIERNAS, ANA LAURA
008736 PITTELLA, MARIA VERONICA
006992 POLLESCHI, SEBASTIAN MAXIMILIANO
008659 PORTAS, EDUARDO
008723 PRIETO, MAGDALENA
008837 QUINCOCES, MARIA INES
006440 QUIROGA, CESAR ARIEL
006734 RAMIREZ LIJO PAVIA, EDUARDO LUIS JUSTO
006290 RAMON, KAREN MAITE
004949 RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO
003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
008062 ROTONDO, MARTIN
004948 RUA, GABRIELA FERNANDA
008714 RUSSO, ANGELA MARIA
006134 SALVA, VICTOR GASTON
005885 SALVIOLI, ALEJANDRA
005956 SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
005961 SANCHEZ, VALERIA DEL ROSARIO
008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
008128 STEFANAZZI, SERGIO OMAR
006861 TUDISCO, CAROLINA ISABEL
008765 VERA MEYRA, MATIAS
008653 VESPOLI, MONICA FERNANDA
007952 VICENTE, LEANDRO ALBERTO
007894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
007993 VINELLI, LEONARDO ADOLFO
007114 YANIBELI, JUAN JOSE

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil y Comercial y de Familia - Examen: 14/3/17
Quilmes

Postulación; APELLIDO, NOMBRES
005499 ALBANESI, NATALIA
006006 ALVAREZ, CINTIA ELIZABETH
003942 AZCURRA, DANIEL OSCAR
008243 AZCURREAIN, FACUNDO HERNAN
005526 BABIO, VIVIANA ANGELA
006834 BANDURA, NORMA CRISTINA
008701 BARAVALLE, LAURA FLORENCIA
005498 BARTOLOZZI, VERONICA EUGENIA
008787 BASANTA, MARISA LILIAN
005343 BUSTAMANTE, FABIANA CLAUDIA ELEONORA

002543 BUSTOS BERRONDO, LUCIANO
005894 CAL, FEDERICO JOSE
008719 CALONI, CARLA MARISOL
004340 CAZAJOUS, MONICA MABEL
007131 CRUCCI, VALERIA CECILIA
007948 CURTI, ANA JULIA
008702 FERNANDEZ, ANDREA SUSANA
008582 FLOREZ IZU, LUIS ALBERTO
007453 FRIERA, MARIANO DAMIAN
008448 GARANCINI, ALEJANDRO MIGUEL
008504 GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
007949 GOMEZ, SILVIA ANDREA
002613 GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
007663 GRANILLO FERNANDEZ, SOLANO FEDERICO
006397 GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
006761 KNAVS, VERONICA
005908 LEONE, SILVANA PATRICIA
006851 LUCCHINI MINUZZI, MARTIN ROBERTO
001971 MAIMONE, LUIS ALBERTO
008773 MARTINEZ, JOSE IGNACIO
006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
005960 MASTROBERTI, GABRIELA
008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
007773 MOORE, KENNETH FRANCIS
008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
007700 MURGANTI, ANA BELEN
005491 NAJERA, MARIA JOSE
007412 NIESZAWSKI, BERTA
008000 OJEDA, SANDRA ESTER
008406 OTELLO, NOEMI GRISELDA
007468 PARISI, NESTOR SEBASTIAN
007937 PERELMAN, EZEQUIEL
007326 PICCINELLI, ORNELA CECILIA
008250 PIERNAS, ANA LAURA
008736 PITTELLA, MARIA VERONICA
006992 POLLESCHI, SEBASTIAN MAXIMILIANO
008659 PORTAS, EDUARDO
008723 PRIETO, MAGDALENA
008837 QUINCOCES, MARIA INES
006440 QUIROGA, CESAR ARIEL
006734 RAMIREZ LIJO PAVIA, EDUARDO LUIS JUSTO
006290 RAMON, KAREN MAITE
003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
004949 RODRIGUEZ, CESAR AUGUSTO
008062 ROTONDO, MARTIN
004948 RUA, GABRIELA FERNANDA
008714 RUSSO, ANGELA MARIA
006134 SALVA, VICTOR GASTON
005956 SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
005961 SANCHEZ, VALERIA DEL ROSARIO
008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
005539 SCHELLEMBERG, MARCELA VERONICA
008128 STEFANAZZI, SERGIO OMAR
006861 TUDISCO, CAROLINA ISABEL
008765 VERA MEYRA, MATIAS
008653 VESPOLI, MONICA FERNANDA
007952 VICENTE, LEANDRO ALBERTO
007894 VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
007993 VINELLI, LEONARDO ADOLFO
007114 YANIBELI, JUAN JOSE

C.C. 1.777

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional - Examen: 21/3/17
Azul

Postulación; APELLIDO, NOMBRES
007874 ACOSTA, NATALIA
008685 ADORNO, SANDRA VIVIANA
006620 ALCARAZ, FEDERICO IGNACIO
007339 ALFONSO CORREA, JUAN JOSE
007757 AMATI, MARIANO GASTON
007117 AQUINO, ALVARO

003710	ARDERIUS, MARCIA	006806	LOPEZ, FERNANDO AMADOR
004641	ARRIETA, RAUL OSVALDO	008569	LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON
007767	ASTUDILLO, GUSTAVO JAVIER	007192	LUCIFORA, MARCELO
007565	AYALA, NORA BEATRIZ	006653	LUCUIX, ADRIAN RODOLFO
008754	BAGINI, RODRIGO GABRIEL	006822	MALDONADO, VALERIA CINTHYA
005319	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	008594	MARAFUSCHI, BERNARDO
007155	BARCAT, MARIA TERESA	007770	MARCOTE, SEBASTIAN
008360	BARCOS, GERMAN ANSELMO	008838	MARRA, LAUTARO
004286	BARRERA, MARIA FERNANDA	004308	MARTINEZ, VALERIA MABEL
005298	BAUCHE, HUGO DANIEL	006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
007679	BELENI, PATRICIO ANDRES	008236	MARZANO, ANA VICTORIA
008229	BENITEZ, JUAN EMILIANO	005410	MEDINA, FABIOLA
008392	BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS	007696	MELILLO, JUAN MARCELO
007112	BLANCO, GERMAN	006677	MIGLIERINA, SERGIO EMILIO
008794	BONINI, MARIA LAURA	004659	MOLINA MARAÑON, ROBERTO PABLO
007366	BRASI, LEONARDO JAVIER	005377	MONFORTE, LETICIA MABEL
003446	BROGNA, LUIS ALBERTO	007094	MORENO, ANDREA CAROLINA DE LAS NIEVES
008484	BUSOLIN, PABLO ANIBAL	008693	MOYANO, LUCAS
007019	BUSTOS, PABLO	004379	MUÑOZ, JULIO MARTIN MANUEL
007105	CAMPS, JUANA MARIA	004116	MUSMECI, EDUARDO DANIEL
004990	CANAVESE, NATALIA	007628	NASIF, SHEILA BELEN
005453	CARRICABURU, FERMIN IGNACIO	004660	OCCHI, GABRIEL ESTEBAN
008168	CASTAÑEDA, FEDERICO	007330	PAGLIONE, MAXIMILIANO ADOLFO
006291	CATALDI, PAULA MERCEDES	008704	PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
003713	CECE, ANDREA ROMINA	004153	PARBST, MARIANA
007685	CEDEIRA, AGUSTINA	008453	PATETTA, LEANDRO ARIEL
005117	CHAN, NICOLAS ARIEL	003507	PEDERNESCHI, DAMIAN
006670	CHIESA, DANIEL HECTOR	006652	PENNA, CRISTIAN DIEGO
007380	CIANCIARUSO, PABLO MARTIN	008807	PEREIRA, IGNACIO JAVIER
008819	CICCARELLI, FEDERICO ESTEBAN	007653	PEREZ, ZULMA BEATRIZ
006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL	008634	PIAGENTINI, ALEJANDRO
007084	CIRILLE, FACUNDO	007252	POTITO, MARIA LAURA CONCEPCION
007195	CORNELI, DIEGO	007274	PRAT, ANALIA FELICIA
007961	CORTES, PAULA MATILDE	004870	PRIETO, MARIO WALTER
008774	CORVALAN, SILVANA	004176	PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
005601	COSENTINO, PAOLA MARISA	008323	RAFANIELLO, FERNANDO JOSE
007513	COSSO, MARIA VERONICA	005898	RAMOS, NATALIA BELEN
005247	CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA	008626	RIZZI, FRANCISCO TOMAS
005368	CUOMO FERRARI, LUCIANA MARIA	005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
006651	D'NARDO, FERNANDO NICOLAS	003691	ROMERO, SILVIA CLAUDIA
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES	008735	ROSSI, LUCIANO EMANUEL
008849	DE FRANCO, ANDRES FEDERICO	008638	ROSSI, ELIDA DEL CARMEN
007414	DE LA FUENTE, IRMA ALEJANDRA	006883	ROTONDI, MARIA JULIA
008578	DE MENDIGUREN, AGUSTINA	008628	SAAVEDRA, MARIA EUGENIA
008271	DEMARCHI, CLAUDIO ALEJANDRO	007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
007505	DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL	004177	SANDA, ADRIANA MARCELA
005040	DI JULIO, VERONICA ANDREA	000399	SANTANNA, SERGIO NESTOR
002357	DIAZ, ANGELA BEATRIZ	008770	SANTOS LARROQUE, MATIAS
004387	DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN	008682	SAQUILAN, VALERIA MARGARITA
004610	EGUZQUIZA, JOSE MARCOS	003767	SASTRE, MARIANA PATRICIA
008641	ELIZAGARAY, EDUARDO ATILIO	008767	SAVORETTI, SILVIA ANGELINA
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	007272	SCHEMBERGER, MARIANA SOLEDAD
006583	EMILIOZZI, GUSTAVO ROBERTO	007933	SCHIPELUT, ANDREA FABIANA
002473	ESCUADERO, MARIELA ANDREA	008785	SCHWINDT, LEONARDO LUIS
005367	FAINSCHEIN, FLORENCIA YAEL	005664	SCIUTTO, MATIAS
006222	FALCO, LAURA ALEJANDRA	007879	SCRIBANO, ALICIA MARIA
005431	FANEGO, MARIA JOSE	008784	SENN, GERMAN FERNANDO
006920	FERNANDEZ, ANDRES EDGARDO	007591	SEOANE, SANTIAGO MARTIN
005574	FERRO, LUCILA JULIETA	004241	SETTE, ROMINA
007254	FITTIPALDI, FABIO MIGUEL	008423	SOÑORA, FEDERICO MARTIN
007543	FORGUE, ESTEBAN ERNESTO	006998	SORONDO, CRISTIAN DANIEL
007822	FORNASA, JUAN PABLO	007432	SOSA, BARBARA ELIZABETH MARIA
004996	GAMA, LORENA NOEMI	004882	STADLER, EVA MARIA PATRICIA
006840	GARCIA, MARIANA FERNANDA	006997	STAIN, MARIA DEL VALLE
005527	GARCIA, GUILLERMO PABLO	008385	STRASSER, RAUL ALEJANDRO
007534	GIACOMETTI, JULIETA	001041	STREMEL, FABIO ARIEL
005796	GIMENEZ, MARIA FERNANDA	006845	TIMPANARO, LAURA BERENICE
008257	GIORDANO, SILVANA	006028	TORELLI, ANALIA
004527	GONZALEZ, MARCO ANTONIO	004795	TORRES, DIEGO FERNANDO
005258	GRAMAJO, JAVIER HERNAN	005484	TORRES, GUSTAVO GERMAN
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA	008743	TOSCANO, MARIA FLORENCIA
008007	HERNANDEZ, RUBEN DARIO	006498	TROISE, GONZALO JAVIER
006499	HERRERA, MARIA DE JESUS	008804	TYRRELL, FEDERICO
006403	INDART, FACUNDO MARIANO CRUZ	007962	VACCARO, LEANDRO MATIAS
005313	INFUSINO, KARINA ANDREA	007109	VALES GARBO, FEDERICO
007042	IOVINO, SILVANA	006429	VARGAS, MARCELA BEATRIZ
006906	KARLAU, GUSTAVO HORACIO	007360	VAZQUEZ, ALEJANDRA ROSARIO
007070	KODRIC, ROBERTO MARTIN	000314	VENTRESCA, MARIA ANTONIA
007748	LABORDE, JAVIER PABLO	006710	VENTRICE, JESSICA VIVIANA
008353	LATTARO, MATIAS EZEQUIEL	007694	VIDAL, JUAN PABLO
007036	LEGUIZAMON, CRISTIAN JAVIER	008591	VIDAL, GISELA MARCELA
003769	LETICHE, HECTOR MARCELO	006490	VILLEGAS, JOSE LUIS
007061	LINARES, MARA LIA	004363	VOLPE, FAVIO MARCELO
006638	LOPEZ, PABLO ANDRES	008740	ZUGASTI, CAROLINA GISELE

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL MORÓN**

POR 1 DÍA - El funcionario a cargo de la Regional Morón del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeran con derecho a ser parte en el Expediente Administrativo N° 21.530617-17-00 en que se tramita el cobro de indemnización por fallecimiento del trabajador SILVA, ROLANDO JAVIER, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado derecho. Morón, 8 de febrero de 2017. Horacio J. Castillo, Delegado Regional Morón.

Mn. 60.123

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CERNA OBDULIA cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 1 Fila 1 Nicho 6.804 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 08 de febrero de 2017. Jorge A. Zaccaría, Director General de Cementerio.

L.Z. 45.099

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera CORBALÁN CLEONINA cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6 Fila 3 Nicho 2.118 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2017. Jorge A. Zaccaría, Director General de Cementerio.

L.Z. 45.108

**Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 19 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas, se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de 254 legajos integrados por 2.170 Expedientes correspondientes al Tribunal de Trabajo N° 1 y 5 de Lomas de Zamora, Tribunal de Trabajo N° 1 de Avellaneda, y al Tribunal de Trabajo N° 2 y 3 de Lanús, iniciados entre los años 1942 al 2006 y cuya última actuación data de más de diez años al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N° 1 Resolución 2.049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este archivo sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) Código Postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3.397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1.358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3.397/08. Banfield, 29 de agosto de 2016. Fdo. Gabriela Alejandra Balmaceda, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Gabriela A. Balmaceda, Jefe de Archivo.

C.C. 1.708 / feb. 15 v. feb. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** En San Miguel, HERRAIZ JORGE CÉSAR, DNI 22.368.180, transfiere a San Miguel Paradise S.A, CUIT 33-71497448-9, un comercio rubro, "Venta de Indumentaria Masculina, Femenina y sus Accesorios", en Av. Pte. Balbín 1426. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.033 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** En San Miguel, HERRAIZ JORGE CÉSAR, DNI 22.368.180, transfiere a San Miguel Paradise S.A, CUIT 33-71497448-9, un comercio rubro, "Venta de Indumentaria Masculina, Femenina y sus Accesorios", en Av. Pte. Perón 1265. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.032 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** En San Miguel, GUERVITZ DIEGO SEBASTIÁN, DNI 24.190.186, transfiere a San Miguel Paradise S.A, CUIT 33-71497448-9, un comercio rubro, "Venta de Indumentaria", en Av. Pte. Balbín 1329. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.034 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Villa Monteagudo.** FOX MOTORCYCLE S.R.L., transfiere a Maxge S.R.L. el depósito de Artículos de Camping, Pesca y Cuatriciclos, calle (109) Baradero N° 1532/48, Villa Monteagudo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.040 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** YAN LING KAI, con DNI N° 94.013.926, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Colón N° 1649 de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 10.425/06/15, con rubro Autoservicio- Almacén-Fiambrería-Carnicería- vta. de art. de bazar, librería y limpieza, a Wu Meifeng, con DNI N° 94.523.369. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.034 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** El abogado Paulo Ariel Crispino T° XIII, F°4 CAM, comunica que la Sra. DOMANICO ANA MARÍA transfiere y cede Autoservicio sito en la calle Eva Perón ex Bustamante Nros. 2375/77/79 de la Localidad y Partido de Hurlingham - Prov. de Buenos Aires a Chenminsu S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.050 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno.** Lucas Mauro Mirko, Abogado, T° XIV F° 147 CAM, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 77 de la Ordenanza Municipal de Moreno N°

1435/03 se hace saber que la firma HUGO CARLOS REY S.A., CUIT N° 30-69378353-0, con domicilio en la Av. Gaona 4163, Moreno, ha modificado su razón social a la denominación Pura Carne S.A., manteniendo el número de CUIT y el domicilio comercial que tenía en su denominación anterior. De la misma forma se mantiene el rubro y de la actividad (Código de Habilitación): Carnicería/Productos de Granja/Chacinados. Reclamos de Ley en el mismo domicilio aquí denunciado. Lucas M. Mirko, Abogado.

Mn. 60.049 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** CHEN PEIFANG transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Av. Mosconi 1498- L. del Mirador a Van Qiangzhu. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.016 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Antonia Adriana Bonfiglio, Contadora Pública Nacional, comunica que BARRERA OMAR ANÍBAL transfiere a favor de Barpran S.R.L. la habilitación industrial, Fabricación y Reparación de Embragues, sita en Balcarce 49, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Antonia A. Bonfiglio, Contadora Pública.

Mn. 60.045 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". El Sr. AYALA MAMANI ORLANDO, D.N.I. N° 92.921.089, CUIT 20-92921089-2, con domicilio México N° 436. Pilar. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial/ industrial, del rubro Venta al por Mayor y Menor de Productos Regionales, Especies, Cereales, Snacks y Afines, sito en la calle Moreno N° 600, Esquina Venancio Castro, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Ayala García Hugo, D.N.I. 38.056.410 CUIT 20-38056410-7, domicilio México N° 436. Pilar, bajo el Expediente de Habilitación N° 514/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 51.015 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** Se avisa que PIOVOCINI ADRIANA SANDRA, Con CUIT 27-16656886-8 transfiere fondo de comercio de Locutorio-Venta de Cigarrillos, Golosinas, Bebidas sin Alcohol, Helados Envasados, Librería, Fotocopias y Servicios Postales, sito en Richieri 39, Ramos Mejía, a Barrio Gerardo Edmundo con CUIT 20-12248395-9. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.014 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Morón.** RUBÉN ROBERTO LAGE DNI N° 17.400.238, transfiere a Susana Paco Choque DNI 92.746.540, Rubro 57: Verdulería, 58: Frutería, 59:Carnicería, 61: Fiambrería, 299: Despensa, Artículo Comestible Envasados, Productos Lácteos, con domicilio sito en Independencia 125, Pdo. de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.035 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Castelar.** ADRIÁN MISAEL RAMOS, transfiere a Silvina Andrea Juárez, Fiambrería sita en la calle Montes de Oca 2399, Castelar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en dirección Montes de Oca 2399, Castelar.

Mn. 60.017 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** JOSÉ JULIO ESPINOZA, transfiere comercio sito en Juan Díaz de Solís 379, con Rubro Despensa, Kiosco y Rotisería José Ariel Espinoza. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 60.024 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Justo.** JORGE OMAR PEÑALVA e HIPÓLITO OMAR ROMERO, Transfiere a Adener S.A. Habilitación Municipal de Venta de Chapa al Corte, sito en Av. J. M. de Rosas 2357 San Justo Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.025 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Zárate.** SÁNCHEZ FABIO ALEJANDRO, DNI 24.916.140, cambia de razón social, rubro Agencia de lotería, sito en la calle España 2610, Zárate a Burgos María Inés, DNI 12.981.324 Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.013 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Zárate.** Se comunica que la Sra. PUIG, YAMILE JORGELINA, DNI 25.944.079 vende y transfiere al Sr. Puig, Hugo Luis DNI 4.742.533 el fondo de comercio que gira comercialmente bajo el nombre de "Panadería Barcelona", que se encuentra ubicado en la calle Félix Pagola 511 y cuyo rubro es venta al por menor de pan y productos de panadería y elaboración de productos de panadería. Reclamos de Ley en domicilio.

Z-C. 83.014 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga.** WENG QIANGGUI DNI 94.025.791. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Weng Rongcheng DNI 95.601.396 autoservicio comestibles domicilio comercial y oposiciones Don Bosco 4772 Villa Luzuriaga La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.060 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **V. Pino.** ZHUANG JINQIANG, DNI 94.781.380 Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zheng Xueyan DNI 95.565.541 Autoservicio Comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones Río de La Plata 7725 V. Pino La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.061 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** Bs. As. MARTINHO JUAN CARLOS, con DNI N° 4.581.241 CUIT 20-04581241-4 comunica que transfiere en forma gratuita el 50 % de su titularidad de la Habilitación del comercio taller de armado de pinceles "Industrial Pincelera Fran Mar Gran China S.H." con Expediente de Habilitación Municipal N° 34311-M-91 cuenta de Comercio N° 9229 con rubro: Taller de Armado de Pinceles CUIT 30-66612179-8, ubicado en la calle San Antonio de Padua N° 596 Paso del Rey, del Partido de Moreno Bs. As. Al Sr. Martinho Francisco Carlos con DNI N° 8.273.215 CUIT 20-8273215-3 de la S.H. que ambos integran. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 60.067 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **La Plata.** BUDUBA RUBÉN MARTÍN, DNI 5.217.020, transfiere el fondo de comercio sito en la plaza Hipólito Irigoyen N° 60 La Plata, a Querini Carla DNI 32.869.930. Rubro: Venta al por Menor de Productos Farmacéuticos de Herboristería. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Andrés Fernando Laure, Contador Público.

L.P. 15.372 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **V. Luzuriaga.** En la Localidad de San Justo, DISALAR S.R.L., transfiere a Comestibles Clamidae S.A., Depósito y Venta Mayorista de Comestibles Envasados en Origen, sita en Presidente Perón N° 1147 de V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.029 / feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** GONZÁLEZ JUAN RAMÓN, con CUIT N° 20-07548634-1, transfiere fondo de comercio, rubro venta de helados, pizzas, empanadas, bebidas alcohólicas, con consumo y elaboración, sito en la calle Rodríguez Peña 1184, San Miguel Pdo. de San Miguel a la señora Blanco Natalia Victoria CUIT N° 27-27283816-5.

S.M. 51.062 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CHAVARRI CALDERÓN LUCIANO EZEQUIEL, con N° de CUIT 20-26173658-7, con domicilio legal en Córdoba 137, Localidad de Pilar, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro elaboración de minutas y venta de bebidas con consumo en el local, sito en la calle Ituzaingó 810 a favor de razón social Marino Daniel Edgardo, con N° de CUIT 20-264490440-5, domiciliado en Los Cedros 2453, Localidad de Pilar, bajo el Expediente de Habilitación N° 1187/2014. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 38.018 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS – **Haedo.** Transferencia Fondo de Comercio rubro: Librería-Fotocopias-Artículos Escolares, sito en San Luis 399 - 1706 Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Se transfiere de BELLUCCI ZULMA MABEL a Giammito Mauro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.076 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS – **Morón.** ALEJANDRO AGUSTÍN RÍO, transfiere a Irene Carolina Vidal, gimnasio, sito en Coronel Machado 781 1° piso, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.093 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS – **La Plata.** GISELA CAROLINA CAPANO, CUIT 27-25273014-7, transfiere fondo de comercio y habilitación de comercio "La Mercería", sito en la calle 44 N° 1777 entre 30 y 31, de La Plata a Eugenia Betina Hervith CUIT 23-24499366-4, libre de deuda y gravamen

y sin personal, oposiciones a Cr. Fabián Nicodima, 41 N° 1483 La Plata dentro del término de legal.

L.P. 15.404 / feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS – **Escobar.** SILVIA VANZINI, DNI 10.485.617, transfiere a Bengochea, Mariana, DNI 37.375.097, el 50% del fondo de Comercio de casa de Regalos Artesanías y accesorios sito en Mitre 478 Escobar, Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.021 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Loma Verde.** CARLOS ALBERTO GALARZA DNI 33.239.831 vende fondo comercio a Maidana María Reina DNI 17.109.768 y Manrique Miguel Ángel DNI 31.383.604 rubro Salón de Belleza sito Col. Oeste 810 Loma Verde Escobar libre de deuda y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro término legal.

Z-C. 83.022 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Escobar.** El señor CRIVELLO ANDRÉS JOSÉ DNI 35.980.943 transfiere Fdo. de comercio a Rizzo Nicolás Ezequiel DNI 30.082.528, del local ubicado en Av. 25 de Mayo 521, Escobar, rubro Productor de Seguros, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.023 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Necochea.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, URRESTARAZU GERÓNIMO, 5.350.822, domiciliado en calle 73 Bis Nro. 369 de la ciudad de Necochea y CEDEIRA NÉLIDA ESTER, DNI 5.297.293, domiciliada en calle 83 N° 1010 de la Ciudad de Necochea, en nombre y representación de Urrestarazu y Cedeira S.R.L., CUIT 30-53955463-4; comunican la transferencia del Fondo de Comercio a favor de Combu S.R.L., CUIT nro. 30-71529227-7, domiciliada en la calle 10 N° 3903 de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, destinado a la venta en comisión de Combustibles, Lubricantes y Accesorios. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 63 N° 2748 de Necochea.

Nc. 81.022 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Cristina Santinelli, abogada, Se comunica que ZHUO JIAN ZHONG DNI 94.025.622 CUIT 24-94025622-0 con domicilio real en la calle Venezuela 4938 de la Ciudad de Isidro Casanova y titular del emprendimiento comercial rubro supermercado con sistema de autoservicio cuyo nombre de Fantasía es "El Magro" con domicilio en Av. Victorica 156 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Gran Victorica S.R.L. CUIT 30-71475475-7 con domicilio en la calle Rodríguez Peña N° 1835, piso 2 Dpto. B de la CABA, el fondo de comercio de la Primera. El número de expediente municipal es 4078/69850-2-2015 y el número de cuenta de comercio es 7/445965. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, 1° de enero de 2017. Cristina E. Santinelli, Abogada.

Mn. 60.113 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Bosch.** YAN YUQIANG vende y transfiere a, Yan Dingwang supermercado en calle José María Bosch N° 1380 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.111 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** LI MEI vende y transfiere a, Zhuang Ruixing supermercado en calle Almirante Brown N° 947 de Paso del Rey, Partido de Moreno. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.112 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Chascomús.** Transferencia de Fondo de Comercio - Reorganización Art. 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. ANNE MARGARET MARY CLIFFORD DE ANCHORENA, CUIT: 27-92137512-9, con domicilio legal y fiscal en Vicente López 1775, séptimo piso – C.A.B.A. Anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de San José de La Leña S.R.L., CUIT: 30-71528719-2, con domicilio Legal y fiscal en Vicente

López 1775, séptimo piso - CA.B.A. Destinado a las actividades de Cría de Ganado Bovino y Cultivo de Cereales en los establecimientos denominados: "La Vigilancia" Partida 027-033951 ubicado en Chascomús y "La Angelita" Partidas Inmobiliarias 005-4056 y 103-35334 ubicados en Tandil y Ayacucho respectivamente. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Vicente López 1775. Séptimo piso - CA.B.A.

C.F. 30.093 / feb. 15 v. feb. 21

Convocatorias

AGÜERO 1278 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica que por Acta de Directorio de fecha 23 de enero de 2017 se resolvió: Convocar a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de marzo de 2017 a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en nuestra sede, calle Agüero 1278 Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30-06-2015.
- 3) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550. Julieta P. Cruzado, Abogada.

L.M. 97.008 / feb. 9 v. feb. 15

GULMEZ HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Gulmez Hermanos S.A., para el día 03 de marzo de 2017, a las 9 horas en 1° Convocatoria y a las 10 horas en 2° Convocatoria, en Amaro Ávalos 3450, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 2) Fijación del número de Directores, su elección.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Zeki Gulmez, Presidente.

C.F. 30.063 / feb. 10 v. feb. 16

ÁNGEL VIVANCO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 17/03/2017 a las 19:00 hs en la sede social de Alsina 701 de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de convocatoria fuera de término.
- 2) Designación de dos asambleístas.
- 3) Consideración documentos prescriptos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por el N° 60 ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 4) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.
- 5) Fijación Honorarios Directores.
- 6) Consideración Resultados No Asignados.
- 7) Fijación número y elección directores.
- 8) Elección síndico titular y suplente. El Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Ángel Esteban Vivanco, Presidente.

L.P. 15.326 / feb. 10 v. feb. 16

LABYES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Labyes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 2017, en la sede social sita en Int. Abel Costa 833, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a las

19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2°) Dispensa de los accionistas al directorio por convocatoria tardía de la Asamblea ordinaria.
 - 3°) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables, sus cuadros, anexos y notas complementarias para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 4°) Consideración de la Gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 5°) Honorarios del directorio a ser fijados en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550. 6°) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio. Buenos Aires, 30 de enero de 2017. Pedro Iván Maze, Abogado.
- C.F. 30.057 / feb. 13 v. feb. 17

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la septuagésima segunda Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 24 de febrero de 2017, a las 20 horas, en primera convocatoria, en el salón del Centro Vasco, sito en calle Remedios Escalada de San Martín N° 230 de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 72 finalizado el 31 de octubre de 2016.
 - 3) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.
 - 4) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de don Marcelo Santiago Craparo, don Silvio César Mastantuono y don Ricardo Héctor Eguia, por terminación de mandato.
 - 5) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de don Sebastián Ormaechea, don Antonio Jacinto Sottani y don Antonio Elías Florelli, por terminación de mandato.
 - 6) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de don Miguel Ángel Garayalde y don Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato.
- Nota: Luego de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes (Art. 36 del Estatuto Social).
- L.P. 15.354 / feb. 13 v. feb. 15

MAR FE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1° de marzo de 2017 a las 18:00 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la L.S. para los ejercicios cerrados 31/12/2015.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas.
- 5) Elección de nuevos directores.
- 6) Ratificación del cambio de sede social y modificación del artículo pertinente Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS en la sede social calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata de 9:00 a 12:00 horas. Mar Fe S.A.

El Directorio Ignacio D'Ambra Presidente. Dr. Chicatun. Soc. No Comprendida.

L.P. 15.378 / feb. 13 v. feb. 17

MAR FE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1° de marzo del 2017 a las 19:00 horas en la sede social calle Avda. de los Pescadores N° 996 zona fiscal del Puerto de la ciudad de Mar del Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Aumento de capital y en caso de aprobarse, determinar si se fija prima de emisión establecer el monto de la prima y redacción del artículo pertinente del estatuto y forma de integración.
 - 3) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550 en la sede social calle. Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata de 9:00 a 12:00 horas El Directorio. Ignacio D'Ambra. Presidente. Dr. Chicatun. Soc. No Comprendida.
- L.P. 15.379 / feb. 13 v. feb. 17

EFFECTIVISAR BAHÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de marzo de 2017 a las 9:00 horas en primera convocatoria y en su caso, una hora más tarde en segunda convocatoria que tendrá lugar en el domicilio social de la calle O'Higgins 313, oficina 1 de la ciudad y partido de Bahía Blanca para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Causas por las que la Asamblea se convocan fuera de término para el tratamiento de los Ejercicios finalizados el 31/12/14 y el 31/12/15.
 - 3) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos, N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2014; N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2015 y N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquéllos que desempeñan tareas técnico- administrativas por los ejercicios considerados en el punto anterior.
 - 5) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
 - 6) Determinación del número de miembros del directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios. Nota: Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 21 de febrero de 2017 a las 20:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Presidente del Directorio.
- L.P. 15.381 / feb. 13 v. feb. 17

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 del mes de marzo de 2017, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 44, cerrado el día 31 de julio de 2016. Razones por su tratamiento fuera de término.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.

4) Aumento del Capital Social conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificación del artículo cuarto del estatuto social. Designación de autorizados a realizar el trámite de inscripción de aumento de capital.

5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Rubén Mielgo Presidente.

G.P. 15.400 / feb. 14 v. feb. 20

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DELEGACIÓN VI

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación VI del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 18 de marzo de 2017 a las 10 hs. conforme a lo establecido el artículo 36 de la Ley N° 7.193 T.O., en su sede de la calle Viamonte 148, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
 - 2) Consideración de la memoria.
 - 3) Información cuadro demostrativo de ingresos y egresos del período 2015 – 2017.
 - 4) Pasar a cuarto intermedio para la realización del Acto eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 11 (once) consejeros por el término de 2 (dos) años.
 - 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la asamblea proclamará a las autoridades electas.
 - 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Firmado: Martín Ezequiel Larrea, Presidente Delegación VI Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Martín E. Larrea, Presidente.
- B.B. 56.065 / feb. 14 v. feb. 16

THE TIDES CORP S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - The Tides Corp S.A, CUIT 33-71109828-9, domicilio legal Olavarría 2838 1° Mar del Plata. Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 20 de marzo de 2017; Asamblea Ordinaria a las 18:00 y 19:00 en primera y segunda convocatoria y a continuación asamblea extraordinaria a las. 20:30 y 21:30 en primer y segunda convocatoria, ambas en el domicilio de calle Arenales 3144 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Realización de la asamblea fuera de la sede social; 3) Consideración de los estados contables del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015 y 30 de junio 2016; 4) Aprobación de la gestión del Directorio en períodos indicados y determinación de la retribución de los miembros del Directorio y Distribución de Utilidades, 5) Ratificación de directorio elegido. Plazo.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Realización de la asamblea fuera de la sede social; 3) Venta de la fracción de terreno de propiedad de la sociedad: condiciones, monto, plazo; 4) Consideración de un aporte de los accionistas a cuenta de futuros aumentos de capital por la suma de \$ 800.000. 5) ratificación cesión predio a La Reserva del Mar S.A.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L Soc. Com.). Soc. no comprendida Art. 299 LS.C. Diego Julián Vespa, Apoderado.

M.P. 33.059 / feb. 14 v. feb. 20

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-58569920-5. Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de marzo de 2017 a las 19 horas, en la sede social de calle

Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2015 y finalizado el 30/11/2016.

2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2015 y finalizado el 30/11/2016.

3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.

4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.

5) Fijación del número de Directores y designación de los que han de integrar el Directorio por tres ejercicios.

6) Firma del Acta de la Asamblea. Sociedad No Comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550. Vesa Lauri Niemela, Presidente.

B.B. 56.077 / feb. 14 v. feb. 20

JOSÉ BUCK Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km. 36, La Dulce Provincia de Buenos Aires, el día 14 de marzo de 2017, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el Art. 261 Ley 19.550.

5) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.018 / feb. 15 v. feb. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - ALEJANDRO DAMIÁN VARELA, D.N.I. N° 29.382.339 con domicilio en 4 de Noviembre N° 4704 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

S.M. 51.072

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - RODRIGO NICOLÁS MARCOTICH, D.N.I. N° 32.520.954 con domicilio en Sgto. Cabral N° 1883 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 51.080

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - ARIEL BONANNO, domiciliado en 1° de Mayo 1034, Partido de Quilmes solicita Reincorporación

en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 8/2/17. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.077

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIANA ANDREA SOSA, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 2065, Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 89.071

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público: SILVINA LORENA FARIAS de calle 13 N° 918 ciudad de Balcarce. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 94.126

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público: MATÍAS GABRIELE NATALA (Reg. 3357) de Necochea 4917 y la Inscripción como Martillero y Corredor Público: CHRISTIAN HERNÁN PAVELA de Córdoba 1882 Piso 1 of. 15, ambos de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel A. Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Opido (Secretario General).

G.P. 94.127

COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN IGNACIO CARDINALI, domiciliado en calle Sarmiento N° 280 de la Localidad de Ensenada, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. La Plata, 02 de febrero de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 15.470

Sociedades

LAS CINCO EMES DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número 479 del 16 de diciembre de 2016 se constituyó Las Cinco Emes de Tandil S.A. 1) Socios: Marcelo Daniel Macaya, argentino, productor agropecuario, con DNI 14.913.137, CUIT 20-14913137-0, nacido el 31 de octubre de 1962, de estado civil soltero, hijo de Horacio Alberto Macaya y de Marta Beatriz Roberti, domiciliado en Estación de la Canal Cuartel XII de Tandil y Juan Alberto Macaya, argentino, productor agropecuario, con DNI 16.924.900, CUIT 20-16924900-9, nacido el 14 de junio de 1964, de estado civil soltero, hijo de Horacio Alberto Macaya y de Marta Beatriz Roberti, domiciliado en calle Alberdi 1067 de la ciudad de Tandil. 2) Domicilio social: Provincia de Bs. As., sede

social: San Martín 959, Tandil, Partido de Tandil. 3) Duración de la sociedad: 90 años a partir de la inscripción registral de la sociedad. 4) Objeto social: La Sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que si son Sociedades lo serán por acciones, tiene por objeto: a) Agropecuario: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y de granjas, sus derivados y afines, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros; b) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, sus derivados y afines; c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, cereales, oleaginosos, tubérculos, cueros, lanas, frutos de toda especie, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Capital social: es de Pesos tres millones Setecientos mil doscientos representado por tres millones setecientos mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 6) Dirección y administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares y dos suplentes. Presidente: Marcelo Daniel Macaya Director Suplente: Juan Alberto Macaya. Mandato por tres ejercicios, los directores constituyen domicilio en calle San Martín 959 Tandil. 8) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente. 9) Fiscalización: por los socios conforme al Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

T.n. 91.019

ROCA ROJA DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número 479 del 16 de diciembre de 2016 se constituyó Roca Roja de Tandil S.A. 1) Socios: Horacio Eduardo Macaya, argentino, Ingeniero Agrónomo, nacido el 22 de abril de 1960, Documento Nacional de Identidad 13.824.060 CUIT 20-13824060-7, domiciliado en calle Ayacucho 826, Tandil, Partido de Tandil, Rocío Macaya, argentina, estudiante, soltera, nacida el 24 de febrero de 1991, Documento Nacional de Identidad 35.774.559, CUIT 23-35774559-4 domiciliada en calle Ayacucho 826 Tandil, Partido de Tandil y Camila Macaya, argentina, estudiante, soltera, nacida el 24 de agosto de 1994, Documento Nacional de Identidad N° 38.524.549, CUIT N° 27-38524549-7 domiciliada en calle Ayacucho 826 Tandil, Partido de Tandil 2) Domicilio social: Provincia de Bs. As., sede social: Ayacucho 826, Tandil, Partido de Tandil. 3) Duración de la sociedad: 90 años a partir de la inscripción registral de la sociedad. 4) Objeto social: La Sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que si son Sociedades lo serán por acciones, tiene por objeto: a) Agropecuario: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y de granjas, sus derivados y afines, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros; b) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, sus derivados y afines; c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, cereales, oleaginosos, tubérculos, cueros, lanas, frutos de toda especie, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Capital social: es de Pesos tres millones setecientos mil doscientos representado por tres millones setecientos mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 6) Dirección y administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares y dos suplentes. Presidente: Horacio Eduardo Macaya Director Suplente: Rocío Macaya. Mandato por tres ejercicios, los directores constituyen domicilio en Ayacucho 826 Tandil 8) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente. 9) Fiscalización: por los socios conforme al Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Tn. 91.020

FRESNO OTOÑO DE TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura número 479 del 16 de diciembre de 2016 se constituyo Fresno Otoño de Tandil S.A. 1) Socios: Carlos Alberto Macaya, argentino, Contador Público, nacido el 20 de agosto de 1961, de estado civil soltero, hijo de Horacio Alberto Macaya y de Marta Beatriz Roberti, DNI 14.544.197, CUIT 20-14544197-9, domiciliado en calle Tacuarí 271, de la ciudad de Tandil y Micaela Macaya, argentina, ama de casa, nacida el 17 de julio de 1992, de estado civil, casada en primeras nupcias con Eduardo Emanuel Rivarola, hija de Carlos Alberto Macaya y de Cristina Inés Viñuela DNI 37.014.621, CUIL 27-37014621-2, domiciliada en Avenida Buzón 556 Depto. 2, de la ciudad de Tandil. 2) Domicilio social: Provincia de Bs. As, sede social: San Martín 959, Tandil, Partido de Tandil. 3) Duración de la sociedad: 90 años a partir de la inscripción registral de la sociedad. 4) Objeto social: La Sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que si son Sociedades lo serán por acciones, tiene por objeto: a) Agropecuario: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales y de granjas, sus derivados y afines, arrendamientos y subarrendamientos de inmuebles propios o de terceros; b) Industrial: mediante la fabricación y elaboración de productos y sub-productos agrícolas, ganaderos, forestales y de granja, sus derivados y afines; c) Comercial: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, cereales, oleaginosos, tubérculos, cueros, lanas, frutos de toda especie, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 5) Capital social: es de Pesos tres millones setecientos mil doscientos representado por tres millones setecientos mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso de valor nominal cada una y un voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 6) Dirección y administración: Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros titulares y dos suplentes. Presidente: Carlos Alberto Macaya Director Suplente: Micaela Macaya. Mandato por tres ejercicios, los directores constituyen domicilio en calle San Martín 959 Tandil. 8) Organización de la representación legal: estará a cargo del Presidente. 9) Fiscalización: por los socios conforme al Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre.

Tn. 91.021

GMBAU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Grillo, arg., constr. cas., 16-10-70, DNI 21.759.520, domic. Pringles 3715 P.B. San Justo; y Facundo Maita, arg., constr., solt., 23-09-92, DNI 37.114.461, domic. Fonrouge 1432 Depto. 3 C.A.B.A.; 2) Ins. Priv. del 19-01-17; 3) Gmbau S.R.L.; 4) Pringles 3715, Ldad. San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, alquiler, acopio, transporte, licencias, desarrollo, representación, de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. Celebrar contratos de leasing como dador o tomador, franquicias y merchandising. B) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros.

Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes. c) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la Ley de Entidades Financieras. d) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra - venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indist., por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Facundo Maita. 9) 31/12 de e/año. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

L.P. 15.390

TEQUILA SHOW Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 15/12/2016. Sede Social: calle 20 N° 1270 de la localidad de La Plata, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Valentina Lahiteau, Contadora Pública.

L.P. 15.391

BAZAR MANDARIN S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Cesión de cuotas por Instr. Privado 08/02/17. Wei Wen Qi cede, vende y transfiere 43 cuotas a Qixin Xiang, de nacionalidad chino, soltero, comerciante, nacido el 21 de octubre de 1994, con DNI núm. 93.550.170, CUIT 23-93550170-9, calle Av. 7 Núm. 1065, piso "9" depto. "c" de la loc. de La Plata, Parto de La Plata, Prov. de Bs. As., Argentina. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) c/u y queda integrado de la siguiente manera: Wei Wen Qi: 105 cuotas. Qixin Xiang: 45 cuotas. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 15.392

365 INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Acta de Asamblea Extraordinaria en fecha 6 de julio de 2016, Martín Alejandro Mauricio, Presidente de 365 Internación Domiciliaria S.A. informa el nuevo directorio electo que durará hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables por cerrar el 31/12/2018. Renuncian a sus cargos los Sres. Davila Diego Hernán, DNI 23.175.553 y Smit Oscar Alberto, DNI 13.666.695. Nuevo Presidente: Martín Alejandro Mauricio, DNI 22.518.411; Nuevo Director Suplente: Celso De Jesús Delgado, DNI 23.875.632. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 15.393

MULADHARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Por instr. priv. del 31/01/2017 se constituyó Muladhara S.R.L.: Dom. y sede: 6 Bis N° 2420, cuidad y partido de La Plata. Socios: 1) Dante Armando Chirino, DNI 30.575.684, nacido el 16/11/1983, argentino, soltero, abogado, con domicilio en calle 6 Bis N° 2420 en la ciudad y partido de La Plata; 2) María Cristina Dure, DNI 17.703.274, nacida el 02/01/1966, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en calle 530 N° 98 (esq. 121) de la ciudad y partido de La Plata. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc: Comercial: Compraventa al por mayor y menor, permuta, distribución, exportación, importación y cualquier forma de negociación; Financieras: realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo. Industrial: fabricación de bienes metalúrgicos, plásticos, textiles, de madera, indumentaria, calzado, electrónicos e informáticos. Fiduciaria: podrá suscribir contratos de fideicomiso. Constructora: Ejecutar obras de ingeniería y arquitectura, vialidad, energía y serv. en gral. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de empresas de economía mixta o privada. Inmobiliaria: Administrar, arrendar, adquirir, vender, hipotecar o transferir bienes raíces, realizar loteos de inmuebles. Agropecuaria: La explotación de la agricultura y la ganadería. Cap. Soc.: \$ 100.000. Gerente: Dante Armando Chirino. Fisc.: socios no gerentes. Cierre de ejerc: 31/12. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S. Fdo.: Ignacio López, Abogado.

L.P. 15.394

INDUSTRIAS CAR PAR S.R.L. en liquidación

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 28/03/16 se resolvió la disolución anticipada y se designó liquidador: Claudio Omar Alescio Solís, quien aceptó cargo y constituye domicilio especial en Sucre 1525, Loc. de Don Torcuato y Pdo. de Tigre. Dra. María Constanza Robledo, Autorizada.

L.P. 15.396

FRIGOSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 20/12/16 Gerente: Juan Carlos Aicega. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 15.397

SEGUTECNICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión de Socios 01/10/16 Reforma Cláusula 5ta del Estatuto Cláusula Quinta: "La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de lino o más Gerentes designándose en este acto como tales a los Señores Russo Santos José Taini Carlos Alfredo y Cupo Mario Pascual Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento y logro del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Durara en su cargo todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903 La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 15.401

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".